



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° _____/ 6

**APRUEBA ACUERDOS SESIÓN
ORDINARIA N° 005 DEL 06.03.2018.**

COPIAPÓ, 09 MAR 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 21.053 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 005 de fecha 06 de marzo de 2018; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N° 015 del 08 de marzo de 2018; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) – del mismo cuerpo normativo – otorga a la Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que *“Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente”*.

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 005 de fecha 06 de marzo de 2018- certificada por la Secretaria Ejecutiva- el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADO** los acuerdos adoptados por el Consejo Regional de Atacama – en su texto expreso- en la Sesión Ordinaria N° 005 de fecha 06 de marzo de 2018, en el siguiente tenor:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 05 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2018 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*“A continuación, cumpla con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional”*

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°05** de fecha 06 de Marzo del 2018, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron los siguientes Consejeros Regionales; **Freddy Arancibia Figueroa, Raúl Ardiles Ramírez, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Leonel Cepeda Altamirano, Yasna Del Portillo Godoy, Fernando Ghiglino Pizarro, Francisco Madero Santana, Gabriel Manquez Vicencio, Amada Quezada Araya, Manuel Reyes Cuello, Rodrigo Rojas Tapia, Luis Ruíz Valenzuela, Ruth Vega Donoso**, resultando 14 en total, y actuando como **Cuerpo Colegiado**, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 1

Aprobar Acta de la Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 21 de febrero de 2018.

Votación :
A favor : 14 votos (Unanimidad)

Acuerdo N° 2

Aprobar Acta de la Sesión Ordinaria N° 004 de fecha 22 de febrero de 2018.

Votación :
A favor : 13 votos
Abstención : 01 voto (Sr. Javier Castillo Julio)

Acuerdo N° 3

Aprobar Acta de la Sesión Extraordinaria N° 001 de fecha 22 de febrero de 2018.

Votación :
A favor : 14 votos (Unanimidad)

Acuerdo N° 4

Aprobar que el punto 5 de la tabla (**Modificación presupuestaria CCIRA**), pase a Comisión de Inversiones. (**Ord. N° 162 de fecha 05 de marzo de 2018 de Intendenta Regional**)

Votación :
A favor : 14 votos (Unanimidad)

Acuerdo N° 5

Aprobar Suplemento para "**Reposición Jardín Infantil (INTEGRA) Corona del Inca Copiapó**", IDI 30006920 respecto de la necesidad de suplementar el ítem de Obras Civiles en **M\$ 115.092** (13,8% respecto del mismo ítem aprobado). (**Ord. N° 146 de fecha 21 de febrero de Intendenta Regional (S)**).

Votación :
A favor : 14 Votos (Unanimidad)

Acuerdo N° 6

Aprobar "Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comuna, Cuota 2018" (Ord. N° 53 de fecha 25 de enero 2018). (Criterio N° 2, eficiencia en el gasto)

Votación :
A favor : 10 Votos
Abstención : 01 Voto (Sra. Yasna Del Portillo)
En Contra : 03 Votos (Sra. Ruth Vega y Sres. Fernando Ghiglino y Raúl Ardiles)

Acuerdo N° 7

Aprobar Propuesta IRAL correspondiente al año 2018 (Ord. N° 65 de fecha 30 de enero 2018 de Intendencia Regional).

Votación :
A favor : 12 Votos
Abstención : 02 votos (Sres. Javier Castillo julio, Luis Ruíz Valenzuela)

Acuerdo N° 8

Aprobar vuelva a comisión el tratamiento del tema referente a las Glosas 2% F.N.D.R. correspondientes al año 2018.

Votación :
A favor : 10 Votos
Abstención : 04 votos (Sres. Luis Ruíz, Fernando Ghiglino, Leonel Cepeda, Raúl Ardiles)

Acuerdo N° 9

Aprobar se realice una Sesión Extraordinaria para el día viernes 9 de marzo a las 15:00 hrs. para tratar temas pendientes.

Votación :
A favor : 10 Votos
Abstención : 04 votos (Sres. Fernando Ghiglino, Sergio Bordoli, Raúl Ardiles, Leonel Cepeda)

Acuerdo N° 10

Aprobar modificación de financiamiento "Reposición Infraestructura de Semáforos Copiapó" IDI 30440745, desde M\$ 483.832 a M\$ 495.753.- correspondiente al 20% de cofinanciamiento del Proyecto con fondos F.N.D.R. (Ord. N° 144 de fecha 21 de febrero 2018 de Intendencia Regional).

Votación :
A favor : 13 votos
Abstención : 01 voto (Sr. Rodrigo Rojas)

Acuerdo N° 11

Aprobar la asistencia de las **Sras. y Sres. Consejeros Raúl Ardiles, Javier Castillo, Leonel Cepeda, Yasna Del Portillo, Gabriel Manquez, Manuel Reyes y Ruth Vega** a invitación de la Sra. Intendente Regional para asistir a las actividades programadas según agenda desde el día 7 y hasta el día sábado 10 de marzo del 2018, conforme detalle expresado en ORD. N° 163 de fecha 06 de Marzo del 2018, el cual se adjunta al presente cuerpo de acuerdos.

Votación :
A favor : 14 votos (Unanimidad)

Acuerdo N° 12

Aprobar la asistencia de los Sres. **Consejeros Sergio Bordoli y Javier Castillo**, para asistir a Meet Up PAER Atacama Florece Emprendiendo, invitación que realiza CORFO, actividad a realizarse el miércoles 07 de marzo a las 18:00 hrs. en Cowork Atacama, calle Los Carrera N° 898, Copiapó.

Votación :
A favor : 14 votos (Unanimidad)

Acuerdo N° 13

Aprobar la asistencia del Consejero **Sr. Sergio Bordoli Vergara**, para asistir a **1° Jornada de Ciencias Forenses de Atacama**, que se realizara el día 8 de marzo de 2018, en el salón José Joaquín Vallejos.

Votación :
A favor : 14 votos (Unanimidad)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



ALEXANDRA NÚÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Jefa División Administración y Finanzas
 - Jefe División Análisis y Control de Gestión
 - Jefa División Planificación
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Asesoría Jurídica Programa 02
 - U.R.S. Región Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- ANS/NCA/WGZ/CZB/vag



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTA



7

ORD. N° 162,

ANT.: Ord N°024 de 5.03.2018 de CCIRA.

MAT.: modificación presupuestaria.

COPIAPO, 05 MAR 2018

DE : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

A : PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA
SR. FRANCISCO MADERO SANTANA

En atención a lo solicitado por la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (CCIRA), adjunto envío a Ud. con la finalidad que sea sometido a análisis, revisión y aprobación del H. Consejo Regional de Atacama solicitud de modificación presupuestaria al presupuesto aprobado en el año 2015, según detalle adjunto.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEXANDRA NÚNEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Div. Análisis y Control de Gestión
- Área de Fomento Productivo
- Archivo

ANS/WGZ/DAV

049

5/3/18

16:40 hrs



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIVISION ANALISIS Y CONTROL DE GESTION

**DETALLE SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA
Corporación para la Competitividad e Innovación de la
Región de Atacama CCIRA**

De acuerdo a lo expuesto en Ord N°024 de 05 de marzo de 2018 de la Corporación CCIRA, se solicita modificar el presupuesto aprobado de acuerdo al siguiente desglose:

Del ítem "Estudios", se solicita realizar lo siguiente:

- **Eliminar** el "Estudio detalle de Ingeniería Desaladora".
- **Reasignar** el presupuesto del "Estudio detalle de Ingeniería Desaladora" para ejecutar los siguientes estudios:
 - "Estudio de Prefactibilidad accesibilidad poniente Altiplano Sur, Vallenar" o nombre técnico que corresponda por \$160.000.000.
 - "Estudio de Impacto y Control de Especie Exótica Invasora Volutaria Tubuliflora en sitio prioritario Desierto Florido" o nombre técnico que corresponda por \$25.000.000.
 - "Estudio de Prefactibilidad Centro de Pensamiento Estratégico Territorial" o nombre técnico que corresponda por \$15.000.000.
- **Suplementar** el "Estudio Elaboración de diseños de proyectos de Inversión en comunas de la Región de Atacama para ejecución" en \$100.000.000 para la ejecución de la Prefactibilidad de la Infraestructura Educativa de la comuna de Tierra Amarilla.

Tabla N°1.- Detalle de presupuesto con propuesta de suplemento incorporado.

Item	Presupuesto vigente	Presupuesto modificado
Gasto en Personal	\$700.042.854	\$700.042.854
Bienes y servicio de consumo	\$356.138.537	\$356.138.537
Seminarios, talleres y otros	\$120.000.000	\$120.000.000
Estudios	\$946.500.000	\$1.046.500.000
Inversión	\$5.000.000	\$5.000.000
Total Presupuesto		

1485

ORD. N° 024/2017

ANT.: No hay.

MAT.: Solicitud.

COPIAPÓ, - 5 MAR. 2018

DE: SR. IBAR ESPINOZA SAAVEDRA - GERENTE GENERAL
CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE LA REGION DE ATACAMA

A: SR. WILLIAMS GARCÍA Z. - JEFE DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarlo, y de acuerdo a los siguientes antecedentes;

Que, mediante resolución N°31 de fecha 25 de mayo de 2015, del Gobierno Regional de Atacama, se aprobó el convenio de transferencia con la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, suscrito el 18 de mayo del mismo año.

Que, con fecha 22 de octubre de 2015, se suscribe una primera modificación del convenio de transferencia entre las partes, siendo aprobado mediante resolución N°118 del 23 de octubre del mismo año.

Que, mediante resolución Exenta CORE N°30 de fecha 14 de diciembre de 2016 se aprobó la sesión ordinaria N°23 de fecha 07 de diciembre de 2016, sancionándose en el acuerdo N°3 una modificación presupuestaria de la CCIRA, y en el acuerdo N°4 compromisos que deben quedar consignados en el presente acuerdo de voluntades.

Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, a través del memo N°1097 el jefe de la división de análisis y control de gestión solicitó aumentar el plazo de ejecución del convenio de transferencia hasta el 31 de enero de 2018, e introducir las modificaciones aprobadas por el Consejo Regional de Atacama.

Que, con fecha 22 de diciembre de 2016, se aprueba la modificación presupuestaria de CCIRA, mediante resolución N°75.

Que, con fecha 22 de enero de 2018, mediante resolución N°03 se aprueba la prórroga al plazo de ejecución del Convenio de transferencia, suscrito el día 15 de enero de 2018 entre el Gobierno Regional de Atacama y Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama.

Que, mediante Acuerdo N°01/22.08.2017; El directorio de la Corporación, acuerda por unanimidad reasignar el presupuesto del "Estudio detalle de Ingeniería Desaladora" al "Estudio de actualización y propuesta de conectividad vial de Avenida Matta a Ladera Sur, Vallenar" o el nombre técnico que corresponda, según los términos técnicos de referencia.

Que, mediante Acuerdo N°01/27.02.2018; El directorio de la Corporación, acuerda por unanimidad reasignar el presupuesto del "Estudio detalle de Ingeniería Desaladora" y solicitar un suplemento de M\$100.000 pesos para efectos de ejecutar los siguientes Estudios;

1. "Estudio de Prefactibilidad accesibilidad poniente altiplano sur, Vallenar" ó nombre técnico que corresponda. \$160.000.000 pesos.
2. "Estudio de impactos y control de especie exótica Invasora volutaria tubuliflora en Sitio Prioritario Desierto Florido" ó nombre técnico que corresponda. \$25.000.000 pesos.
3. "Estudio de Prefactibilidad Centro de Pensamiento Estratégico Territorial" ó nombre técnico que corresponda. \$15.000.000 pesos.
4. "Estudio Elaboración de Diseños de Proyectos de inversión en comunas de la Región de Atacama para ejecución" Prefactibilidad Liceo Tierra Amarilla ó nombre técnico que corresponda. \$100.000.000 pesos.

En dicho contexto y considerando el artículo OCTAVO del Convenio de transferencia entre el Gobierno Regional de Atacama y CCIRA, en donde se estipula que este podrá ser modificado sólo por acuerdo expreso de las partes y en forma escrita, y sin alterar en su esencia los compromisos adquiridos en las cláusulas segunda y tercera del presente convenio. Dicha modificación deberá ser aprobada por los actos administrativos que correspondan.

Respecto a lo mencionado, solicito a usted modificar el Estudio denominado "Estudio de detalle Ingeniería Desaladora" con un monto de M\$200.000 por los siguientes estudios;

Estudio	Monto
"Estudio de Prefactibilidad accesibilidad poniente altiplano sur, Vallenar" ó nombre técnico que corresponda.	\$160.000.000
"Estudio de impactos y control de especie exótica Invasora volutaria tubuliflora en Sitio Prioritario Desierto Florido" ó nombre técnico que corresponda.	\$25.000.000
"Estudio de Prefactibilidad Centro de Pensamiento Estratégico Territorial" ó nombre técnico que corresponda.	\$15.000.000
TOTAL	\$200.000.000

Dicha modificación se respalda en que el Estado de Chile ha decidido financiar la ejecución de la primera parte de la planta desalinizadora, para lo cual ha comprometido los recursos para que CORFO capitalice a ECONSSA S.A. y, por intermedio de ésta, ejecute las inversiones correspondientes a la planta, la que posteriormente será traspasada a Aguas Chañar S.A. para su operación, mantención y reposición.

Por lo que el Estudio de ingeniería y obras eléctricas en detalle de la planta desaladora de Caldera, contemplados en la cartera FNDR inicial de la Corporación, serán realizados directamente por ECONSSA S.A, lo que permite generar disponibilidad presupuestaria y realizar la reorientación de los recursos para efectuar los estudios mencionados anteriormente, de los cuales se adjuntan sus respectivos perfiles.

Junto con esto, se solicita un aumento de M\$100.000 pesos en el "Estudio Elaboración de Diseños de Proyectos de inversión en comunas de la Región de Atacama para ejecución", actualmente vigente por convenio, para efectos de ejecutar la Prefactibilidad de Liceo en Comuna de Tierra Amarilla ó nombre técnico que corresponda. Se adjunta el perfil.

Considerando que el Convenio de Transferencia aún tiene un saldo por transferir de al menos \$485.597.391 pesos, y los nuevos estudios tienen una duración máxima de diez meses, **solicito a usted una ampliación de plazo de ejecución del convenio hasta el día 31 de diciembre de 2018**, con la finalidad de ejecutar la totalidad de los estudios mencionados anteriormente.


En lo que respecta a Gasto en personal, bienes y servicios de consumo, se solicita mantener los mismos montos, ya que dichos ítems serán presentados en un nuevo presupuesto 2018, una vez asuma el nuevo directorio de la Corporación, el cual será presentado en el mes de abril de 2018.

Tabla 1.0: Presupuesto Aprobado Resolución N°75, de 23 de Diciembre de 2016. Con vigencia hasta el 31 de Agosto de 2018.


ITEM	Presupuesto Aprobado Actual
<i>Gasto en Personal</i>	\$ 700.042.854
<i>Bienes y Servicio de Consumo</i>	\$ 356.138.537
<i>Seminarios, Talleres y Otros</i>	\$ 120.000.000
<i>Estudios</i>	\$ 946.500.000
<i>Inversión</i>	\$ 5.000.000
Total Presupuesto	\$ 2.127.681.391

¹ Fuente: <http://www.econssachile.cl/Proyecto-Planta-Desalinizadora-para-Atacama.aspx>

Sin otro particular, le saluda atentamente,



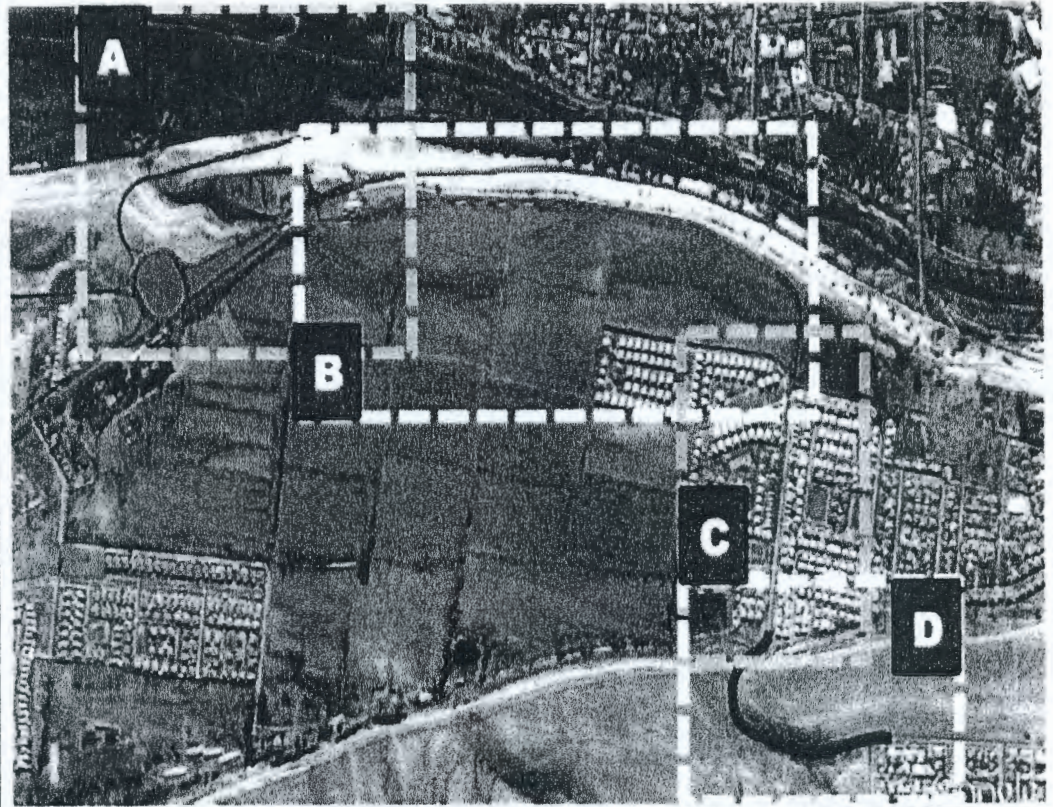
IBAR ESPINOZA SAAVEDRA
Gerente General
CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
REGIÓN DE ATACAMA



IES/NCC/fcf

Nombre del Estudio	"ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD ACCESIBILIDAD PONIENTE ALTIPLANO SUR, VALLENAR".
<p>Descripción del Estudio</p>	<p>La ciudad de Vallenar en su contexto territorial se compone de un doble aterrazamiento, norte y sur, separado por la caja del río Huasco. Terrazas conformadas por fuertes escarpes, los que hacen que las soluciones de conectividad sean en general de trazado complejo y alto costo.</p> <p>En la actualidad la conexión del centro de la ciudad con la terraza sur, área de extensión urbana que está recogiendo el crecimiento de la ciudad, se realiza preferentemente por un único punto y es a través del puente Brasil, cruce normalizado y parte de la vía de continuidad al interior del área urbana, de la ruta C-485 de tuición de Vialidad. Alternativas de conexión, de así ser consideradas, corresponden al tramo incorporado a la ciudad de la ex Ruta 5, paso por sobre el puente Huasco de conexión directa con la terraza norte en el sector denominado Los Alemanes, recorrido de una longitud de 6,5 kms. aproximada; otra alternativa corresponde a la denominada bajada Torino, huella conformada en tierra de trayecto sinuoso y empinado rematando en sector denominado Quinta Valle, cruzando el río Huasco por un puente de carácter precario de una pista, no normalizado, recorrido de una longitud de 7,0 kms. aproximada. En ambos caso no se constituyen en una alternativa real, al menos de uso habitual, y ocupada solo en casos de emergencia extrema.</p> <p>El año 2005, se concluyó estudio de prefactibilidad "Construcción Avenida Costanera y acceso alternativo Población Torreblanca, Vallenar", entrega realizada por parte de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, cuya finalidad fue evaluar la factibilidad para resolver los problemas de accesibilidad y conectividad longitudinal en el sector centro, y entre éste y la terraza sur de la ciudad, lugar donde se emplazan la Población Torreblanca y las áreas de expansión urbana de la ciudad. Así, definida por el instrumento de planificación comunal Plan Regulador Comunal de Vallenar vigente desde el año 1982.</p> <p>Los componentes fundamentales del estudio estaban dados por la denominada Avenida Costanera, en su tramo desde sector Quinta Valle a Avda. Matta, siendo el objetivo principal su consolidación y compatibilización con el desarrollo del Paseo Ribereño existente. Por otra parte el otro componente del estudio era definir la mejor alternativa de conexión a la terraza sur de la ciudad.</p>

	<p>El denominado Acceso Sur resultó altamente rentable, y su año óptimo de puesta en servicio era el 2008. En cambio el proyecto denominado Costanera, correspondiendo a la conectividad longitudinal, no arrojó rentabilidad desde el punto de vista de beneficios para el tránsito, aun cuando se reconoció su aporte urbanístico y calidad de uno de los espacios fundamentales de la ciudad, borde de río Paseo Ribereño.</p>
<p>Objetivos del Estudio</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Contar con un Estudio de Prefactibilidad actualizado de estructura vial que permita contar con la conexión del altiplano norte y sur de la comuna de Vallenar, considerando factores sociales, técnicos, y económicos, dada la cantidad de proyectos que establecerán en la terraza sur de la comuna.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con proyectos viales técnicamente aprobados y recomendados, para su ejecución en una cartera de inversión próxima. • Establecer una nueva vía de descarga vial a la ruta C-46. • Potenciar la terraza sur como polo de desarrollo económico de la comuna de Vallenar.
<p>Resultados Esperados Estudio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A partir de la Prefactibilidad, contar elementos sólidos que permitan continuar a la etapa de diseño. Para las cuatro etapas de la figura adjunta. • Elaborar las Especificaciones Técnicas Especiales de Construcción aplicables a las obras diseñadas, como parte de los documentos que permitan un futuro llamado a propuesta. Ellas se referirán a las obras civiles. Para las cuatro etapas de la figura adjunta. • Cuadro de Cubicaciones y Presupuestos de la figura adjunta • Programación física y financiera de la obra. (figura adjunta). • Evaluación de rentabilidad social de la alternativa. (figura adjunta). • Entrega de trazado. (figura adjunta) • Informe ejecutivo. • Perfil, Socio Económico, de acuerdo a la metodología de Transporte del Sistema Nacional de Inversiones. (figura adjunta).



TRAMOS PROYECTO PRINCIPAL /FUENTE DAU.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

RECURSOS FINANCIEROS Y PLAZO EJECUCIÓN

Costo	M\$160.000
Plazo Ejecución	07 meses

Nombre del Estudio	Estudio de impactos y control de especie exótica invasora <i>volutaria tubuliflora</i> en Sitio Prioritario Desierto Florido
Descripción del Estudio	<p>El Sitio Prioritario para la conservación de la Biodiversidad Desierto Florido en la actualidad posee una superficie que alcanza a las 671.000 ha. Es una gran extensión de territorio que abarca desde el norte de Caldera hasta el sur de la ciudad de Vallenar, correspondiendo fundamentalmente a cordones montañosos, quebradas y llanos de sustrato arenoso, donde se concentra la diversidad biológica de flora y de fauna, principalmente.</p> <p>En esta zona geográfica donde la ocurrencia de precipitaciones es esporádica se produce una de las floraciones más importantes a nivel mundial que es objeto de interés para fines recreativos, científicos y principalmente turístico. Los visitantes son tanto nacionales como extranjeros que desean conocer este fenómeno y las especies de flora que lo componen.</p> <p>El Desierto Florido se manifiesta a través de las especies residentes que son visibles en forma permanente tales como el guanaco del norte, zorros, cururos, una amplia diversidad de aves, reptiles como la Iguana chilena, aves, cactus y arbustos. Además de otro conjunto de especies que permanecen en estado latente por años y que son visibles cuando se producen condiciones favorables de humedad y temperatura en el suelo tales como plantas efímeras surgidas a partir de semillas, plantas geófitas, que surgen a la superficie a partir de bulbos, rizomas y tubérculos; además de insectos, arañas, escorpiones, caracoles y una rica diversidad de insectos polinizadores.</p> <p>Así mismo es conocido que la principal vitrina del Fenómeno del Desierto Florido son las cuencas visuales que pueden ser observadas desde ruta 5, por lo que no solo existiría una afectación al ecosistema, sino que a su difusión y sector turístico. Al respecto, Chile pierde anualmente, como mínimo, unos \$86,5 millones de dólares, equivalentes a más de 59 mil millones de pesos, por la presencia de solo siete especies exóticas</p>

invasoras (EEI). Así lo confirma un estudio de valoración económica elaborado por la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Chile¹.

Se esta está en conocimiento de la existencia de una Especie Exótica Invasora (EEI) que ha sido descrita e identificada en sectores de floración del Desierto Florido, en la publicación "*Volutaria tubuliflora* (Murb.) Sennen (Asteraceae), nueva especie alóctona asilvestrada para Chile " Teillier Et Al., 2014. Cabe señalar que existe preocupación en cuanto a la propagación de esta especie alóctona a terrenos propios del fenómeno del Desierto Florido, con lo cual se generaría una competencia con especies nativas propias de este ecosistema.

El origen de esta especie se circunscribe en los polos de diversidad, uno localizado en el noroeste de África y Macaronesia y otro en el entorno del golfo de Adén (Etiopía, Somalia, Yemen, Arabia Saudí y Socotra).

La población crece en el margen de la carretera ruta N°5 entre Copiapó y Vallenar, en un tramo de al menos 41 km, donde se beneficia de las escasas precipitaciones y de la condensación de la neblina frecuente en el lugar. Durante el presente año (2017) se observó en sitios aledaños a ruta 5, extendiéndose en praderas E-O de hasta 1,52 km aproximadamente. Se han observado ejemplares sólo con flores blancas, que en su área natural son escasos.

¹ <http://gefespeciesinvasoras.cl/chile-estaria-perdiendo-mas-59-mil-millones-al-ano-la-presencia-siete-especies-exoticas-invasoras/>

Actualmente no se tiene conocimiento respecto del impacto de dicha EEI sobre el ecosistema Desierto Florido. A su vez se desconoce las principales condiciones que favorecen su propagación y que medidas deben ser realizadas para su control o erradicación.

En razón de lo señalado, es fundamental evaluar la condición actual del Sitio Prioritario Desierto Florido respecto a la EEI, por su significancia para la sociedad atacameña. Esta importancia es ratificada por el Gobierno Regional de Atacama en el año 2015 al emitir la Resolución Exenta N° 483 del 24.09.2015 "Comité Desierto Florido", instancia en la cual se ha priorizado el estudio y análisis del Sitio Prioritario Desierto Florido en relación a los efectos actuales y futuros de la EEI *Volutaria tubuliflora*.

Se debe mencionar que se tienen antecedentes asociados a que *Volutaria tubuliflora* ha ingresado al continente en la Región de Atacama y en el estado de California en EE.UU, en donde desde el año 2013 fue encontrada esta especie². Dicho estado Norteamericano ha tomado gran cantidad de medidas para el control de dicha especie, la cual se ha propagado con enorme rapidez en los sectores de menor precipitación de la zona desértica. Cabe señalar que en dicho sector, al igual que en Atacama se presentan ejemplares solo de flores Blancas y afectan el Desierto Florido del Desierto de California.

Con el desarrollo de este estudio se deberá lograr determinar el estado de avance de la especie invasora, determinando los impactos actuales sobre la Flora y Fauna propia del Desierto Florido. Así mismo se podrán proponer medidas de control y/o erradicación más apropiadas a nivel de costo/beneficio.

2

http://www.sandiegocounty.gov/content/dam/sdc/awm/docs/WMA_06_McDonald%202016%20SD%20WMA%20Volutaria%20program.pdf

² https://www.calflora.org/cgi-bin/species_query.cgi?where-calreclnum=13055

	<p>Es fundamental garantizar el resguardo del patrimonio natural de Atacama y particularmente la protección del Desierto Florido en su calidad de ícono identitario.</p>
<p>Objetivos del Estudio</p>	<p>Objetivo general <i>Determinación de medidas de control de especie exótica Invasora volutaria tubuliflora en Sitio Prioritario Desierto Florido.</i></p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar distribución local e internacional de la EEI 2. Determinar medios de propagación de EEI 3. Estudiar la Estructura morfológica de la planta y Estructuras de crecimiento 4. Evaluación del Nicho ecológico y nivel de competencia con especies nativas 5. Determinar medios de diseminación y propagación 6. Determinación de impacto en el ecosistema actual y futuro en Sitio Prioritario Desierto Florido 7. Metodología/protocolo de monitoreo y seguimiento de su distribución a nivel local y propagación a nivel regional. 8. Propuestas de control y/o erradicación 9. Análisis económico de pérdidas de competitividad regional en Patrimonio Natural y sector Turístico por efectos de la EEI 10. Análisis costo beneficio de medidas a Implementar para control y/o Erradicación.

<p>Resultados Esperados Estudio</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que identifica y caracteriza la EEI <i>Volutaria tubuliflora</i>. 2. Documento que recopila las metodologías y medidas de control y erradicación. 3. Cartografía detallada de Distribución de la EEI en el Sitio Prioritario. 4. Análisis de afectación de especies en estado de conservación y endemismo regional en el Sitio Prioritario Desierto Florido. 5. Análisis económico de medidas de control y/o erradicación 6. Seminario Regional de Especies Exóticas Invasoras
<p>Organismos Técnicos Contrapartes</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seremi del Medio Ambiente Región de Atacama 2. CONAF Región de Atacama 3. SAG Región de Atacama 4. Comité Regional Desierto Florido 5. Comité Operativo Nacional para el Control de las Especies Exóticas Invasoras (COCEI)

RECURSOS FINANCIEROS Y PLAZO EJECUCIÓN

<p>Costo:</p>	<p>\$25.000.000</p>
<p>Plazo Ejecución:</p>	<p>8 meses</p>

Nombre Estudio	Estudio Base para un Centro de Pensamiento Estratégico Territorial en Atacama
<p data-bbox="240 844 423 908">Descripción del Estudio</p>	<p data-bbox="527 258 1505 427">El 5 de enero de 2017 fue publicada en el Diario Oficial de la República de Chile la reforma constitucional que establece la elección democrática de los Gobernadores Regionales y el 2 de febrero de 2018 la Presidenta Bachelet promulgó en Valdivia las dos leyes constitucionales que regulan su puesta en marcha (de elección de gobernador y de transferencia de competencias).</p> <p data-bbox="527 467 1505 672">Esta elección, con todo lo gradual y perfectible que debe ser en materia de competencias y recursos, introduce un cambio sustantivo e histórico: acelera la constitución de las comunidades regionales como sujeto político, como actor protagónico del desarrollo de su territorio. De tal forma que el éxito del proceso de descentralización se juega en la capacidad de articulación y aprendizaje de ambos agentes, el Estado nacional y las comunidades regionales.</p> <p data-bbox="527 712 1505 1010">Un análisis del debate legislativo destinado a regular este gran cambio institucional (centrado en las dos leyes orgánicas constitucionales, LOC que regula dicha elección y LOC de transferencia de competencias) nos muestra, que tanto detrás de las estrategias maximalistas como de los temores electorales de los diversos sectores políticos, existe una enorme desconfianza – no declarada, por ser políticamente incorrecta – de las capacidades políticas y técnicas de los gobiernos regionales y los actores del desarrollo, especialmente de las regiones más pequeñas y “con menor masa crítica” de condiciones para un desarrollo descentralizado.</p> <p data-bbox="527 1051 1505 1454">Reconociendo que el centralismo chileno ha drenado parte importante de las capacidades regionales, la Comisión Asesora Presidencial en Descentralización y Desarrollo Regional en 2014 adoptó un enfoque sistémico otorgando un rol clave al fortalecimiento de las capacidades tanto del Gobierno como de la comunidad regional. Por todo ello, la Fundación Chile Descentralizado...Desarrollado, en convenio con SUBDERE, ha definido como su principal tarea para los años 2018-2020 contribuir a la construcción de una gobernanza regional que interactúe fecundamente con el proceso descentralizador y contribuya a su éxito. De tal forma que es urgente la preparación de las regiones para el nuevo escenario de Gobernadores Regionales electos. La magnitud del cambio que se avecina exige asumir desde ya un conjunto de nuevas tareas para las cuales es preciso desenvolver competencias políticas y técnicas en las regiones de Chile.</p> <p data-bbox="527 1494 1505 1728">El Gobierno Regional y su Consejo enfrentarán importantes desafíos en torno al diseño de políticas públicas territoriales, seguimiento y evaluación de su impacto, articulación regional de políticas y programas, rendición de cuentas y planificación regional de largo plazo. Por su parte, las empresas que operan en la región dispondrán de un marco normativo y de incentivos más pertinente a su accionar y dispondrán de una interlocución más cercana con el gobierno y la sociedad civil regional.</p>

Lo anterior fundamenta lo indispensable que es, para los sucesivos gobiernos regionales, los principales agentes de desarrollo (públicos, privados, académicos y sociales) y la comunidad regional en su conjunto, disponer de una instancia interactiva, participativa y permanente que, en base a evidencia científica, pueda proponer directrices estratégicas a las autoridades regionales. Ello es particularmente para una comunidad como la de Atacama que expresa los menores niveles de satisfacción con su calidad de vida del país, según OCDE (2016).

Dicha visión estratégica consensuada permite focalizar los esfuerzos y definir prioridades temáticas y territoriales que hagan más eficiente la política pública territorial y ayuden a consolidar una gobernanza territorial del desarrollo. A esa nueva institución regional la hemos denominado Centro de Pensamiento Estratégico Territorial, CEPET (lo que, en inglés, corresponde al concepto genérico de Local Think Tank). La experiencia de los programas piloto de descentralización del fomento productivo que CORFO y SERCOTEC llevan a cabo en las regiones de Antofagasta, Biobío y Los Ríos desde 2015 muestran la imperiosa necesidad de disponer de una instancia de pensamiento estratégico para otorgar pertinencia y foco territorial a los programas nacionales de fomento productivo que deben ser "apropiados" en cada región (Bitrán, 2016; BID, 2017).

Las regiones de mayor masa crítica tienen mejores condiciones para avanzar en esta función y podrían estimular a los actuales centros de estudios regionales de sus universidades para asumir parte importante de estas tareas clave, las que progresivamente podrán ser compartidas y apoyadas por los gobiernos regionales y otros agentes del desarrollo territorial. Ello les permitirá postular a nuevas competencias administrativas y mayores recursos de origen nacional e internacional y aprovechar de mejor forma las oportunidades del proceso descentralizador.

Las otras regiones, donde estos centros de estudios territoriales no existen o son débiles, deberán tomar iniciativa desde ya, mediante la cooperación directa de las universidades regionales y los gobiernos de sus respectivas zonas, para suplir dicha carencia. De otra forma, en ausencia de una visión estratégica regional que inspire las políticas públicas regionales, las fuertes desigualdades económicas y sociales entre las regiones del país podrían agudizarse en un proceso de descentralización, como muestra la experiencia internacional.

La provisión de un bien público como el conocimiento territorial (que aporta a la región, al país y sus productividades) otorga legitimidad al financiamiento de dichos Centros de Pensamiento con una combinación de fuentes públicas (municipal, regional y nacional), universitarias, privadas y de la cooperación internacional. Este mix es esencial para la sustentabilidad y mayor autonomía de estos centros de pensamiento (von Baer, 2010).

<p>Objetivos del Estudio</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Realizar un estudio base para la implementación de un Centro de Pensamiento Estratégico Territorial en Atacama.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detectar la masa crítica de condiciones para la puesta en marcha de un centro de pensamiento estratégico territorial en y de la región de Atacama. • Auscultar la voluntad política de los principales agentes de desarrollo territorial (incluidos GORE, CORE y Municipios y empresas) para poner en marcha un Centro de Pensamiento Estratégico Territorial en Atacama (CEPET-Atacama, en adelante, también). • Formular un proyecto específico de CEPET- Atacama destinado a diversas fuentes de financiamiento. • Difundir y sensibilizar la propuesta frente a los principales agentes de desarrollo territorial, mediante un Taller Regional. • Insertar dicha propuesta de centro de pensamiento en una agenda regional de descentralización definida por los principales agentes de desarrollo de Atacama.
<p>Resultados Esperados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las distintas funciones de los actores regionales y nacionales en el Centro (aporte técnico, financiero, apoyo político, demanda de estudios, etc.). • La potencial agenda prioritaria de estudios y actividades del Centro. • Los productos específicos que podría aportar CEPET-Atacama durante su primer año de ejecución. • Los compromisos que los actores políticos, empresariales y universitarios locales estarían en condiciones de suscribir para materializar dicho Centro. • Propuesta de Agenda regional de Descentralización, a partir de los antecedentes reunidos anteriormente y a ser verificado en un Taller regional con agentes de desarrollo y un seminario abierto a la ciudadanía de Atacama.
<p>Costo</p>	<p>M\$ 15.000</p>
<p>Plazo Ejecución:</p>	<p>3 Meses</p>

Nombre Estudio	ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN COMUNAS DE LA REGION DE ATACAMA PARA SU EJECUCIÓN		
Plazo	Inicio	Término	
<p>Descripción del Estudio</p>	<p>La Región de Atacama se caracteriza por ser una zona donde coexisten comunas con un alto contraste en el ámbito: geográfico, económico, social y político. Por lo que las diversas realidades de cada uno de sus habitantes, conllevan a una distinta gama de priorización de necesidades, sobre todo en lo que refiere a la gestión presupuestaria, en donde existe una clara carencia de recursos financieros para ejecutar y promover las diversas iniciativas de inversión requeridas que vayan en directo beneficio de la población.</p> <p>Comunas que si bien coexisten con necesidades particulares, generalmente se identifican carencias en el ámbito; educacional, salud, viviendas, desarrollo urbano, deportes, etc. En donde las Comunas con menores ingresos, no tienen la capacidad financiera para materializar oportunidades de inversión, o muchas veces los Estudios previos requeridos, como por ejemplo un diseño representa la principal barrera para la factibilidad de la asignación de recursos y ejecución del proyecto.</p> <p>El presente Estudio, busca generar una alternativa viable para que las comunas con menores ingresos de la Región de Atacama puedan materializar iniciativas de carácter emblemático y ejecutar proyectos de alto impacto en la calidad de vida de sus habitantes.</p>		
<p>Objetivos del Estudio</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Elaborar una Cartera de Proyectos de Inversión según las principales necesidades de las Comunas de menores ingresos de la Región de Atacama.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar iniciativas de Inversión en las Comunas de la Región de Atacama. 2. Seleccionar y priorizar las alternativas de inversión por cada Comuna. 		

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Estudio de Oferta y Demanda para cada una de las alternativas priorizadas. 4. Elaboración del proyecto de inversión que contemple Diseño de Arquitectura, Diseño de Ingeniería y Especialidades.
<p>Resultados Esperados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Proyectos de las Comunas de la Región de Atacama, que permitirá acceder a financiamiento, recomendación técnica del Ministerio de Desarrollo de Inversión y ejecución de obras que repercutirán directamente en mejorar la calidad de vida de sus habitantes, así como también oportunidades de empleo y desarrollo local.



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTA



5

ORD.: N° 146/

ANT.: Proceso Presupuestario 2018

MAT.: Solicita Incorporación de
Suplemento para iniciativa
aprobada.

COPIAPO, 21 FEB. 2018

DE : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA (S)



A : SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludar, y en atención al requerimiento planteado por la Dirección de Arquitectura de Atacama, en su calidad de Unidad Técnica de la iniciativa Código IDI 30006920 "Reposición Jardín Infantil (INTEGRA) Corona del Inca Copiapó", respecto de la necesidad de suplementar el ítem de Obras Civiles en M\$ 115.092 (13,8% respecto del mismo ítem aprobado), es que envió presentación de la solicitud en comento, a objeto que sea sometida a análisis, revisión y aprobación, según disponga el H. Consejo Regional de Atacama en la próxima sesión del Consejo y se modifique en los siguientes términos:

ITEM	Monto Convenio Mandato M\$	Monto Suplemento M\$	Nuevo Monto M\$
OBRAS CIVILES	831.787	115.092	946.879
CONSULTORIA	29.326	0	29.326
GASTOS ADMIN.	2.110	0	2.110
EQUIPAMIENTO	57.959	0	57.959
TOTAL	921.182	115.092	1.036.274

Se adjunta Ficha IDI y minuta explicativa de las modificaciones e incorporaciones de ítem de la iniciativa.

Saluda atentamente a Ud.



MAGALY VARAS GONZÁLEZ
INTENDENTA REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

MVG/JMS/VFE/vfe

Distribución:

- Sr. Presidente del Consejo Regional de Atacama
- Div. Administración y Finanzas (ci)
- Div. Análisis y Control de Gestión (ci)
- Área de Inversiones
- Área de Seguimiento
- Oficina de Partes
- Archivo

47

23/2/18
840



MINUTA PROYECTO

“REPOSICION JARDIN INFANTIL (INTEGRA) CORONA DEL INCA, COPIAPO”

IDI : 3006920-0
Etapa : Ejecución
Financista : Gobierno Regional Atacama - FNDR
Unidad Técnica : Dirección de Arquitectura MOP

1.0.- ANTECEDENTES GENERALES Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Este proyecto tiene como objetivo superar los actuales problemas de hacinamiento e instalaciones que no cumplen con los actuales estándares y normativa vigentes para servir a menores y lactantes de un área de influencia que abarca a las poblaciones de Pedro León Gallo, Juan Pablo II y La Colina de Copiapó, todos sectores con altos índices de pobreza y vulnerabilidad.

En consecuencia, la presente iniciativa busca dar una solución integral a estas problemáticas y propone la Reposición del establecimiento en un nuevo terreno ubicado en Miraflores n°737 para una capacidad de atención de matrícula de **132 párvulos**. Esta matrícula considera el Programa Arquitectónico aprobado por la Fundación INTEGRAL e implica una **superficie total a edificar de 542,2 m²**.

2.0.- Estado Actual de las Obras:

Las Obras presentan un avance físico del **75%** y un avance Financiero del **74 %**, según Estado de Pago n°12, correspondiente al mes de Enero de 2016.-

3.0.- Antecedentes del contrato

Tras el llamado a licitación efectuado a partir de 10.12.2015, Adjudicado a través de Res. DA. COPPO. N° 12 con toma de razón por parte de la CGR el 12.07.2016 y fecha de tramitación el 07.09.2016.

Contratista:	CONSTRUCTORA DORGAMBIDE LTDA.
RUT:	78.962.750-9
ID Mercado Público	820-25-LR15
Monto Adjudicado:	\$ 831.786.095.-
Plazo Inicial:	390

- En octubre de 2010 fue recomendado para Etapa de Ejecución. Sin embargo, debió ser sometido a Re evaluaciones técnico-económicas ante MDS para incluir modificaciones relacionadas con la apertura de ítems de gastos no considerados (Consultorías AIFO y Gastos Administrativos), Luego, tras la entrada en vigencia de las modificaciones de la Normativa para Diseño Sísmico y Diseño de Hormigones como consecuencia del 27F.

- Finalmente y según Convenio Mandato (Res exenta FNDR N° 02 del 08.01.2015) la Dirección de Arquitectura realizó llamado de licitación Pública el 10.12.2015, con apertura económica el 05 de febrero de 2016, a la cual concurrió la **empresa Soc. Constructora y servicios Dorgambide Ltda.** con una oferta de **\$ 831.786.095.-** y en base a la cual la Unidad técnica (Dirección de Arquitectura) analizó y evaluó el presupuesto, proponiendo al GORE la Adjudicación. Así el monto solicitado se **incrementó en un 3.5%** para el ítem de **obras civiles**.
- En consecuencia, el GORE Atacama, modificó el Convenio Mandato a través de Res. **Exenta FNDR N°44 del 20.05.2016**, disponiendo de **M\$ 831.787.-** para el ítem de obras civiles, con lo cual fue adjudicado el contrato, según siguiente desglose:

MONTOS M\$ SEGÚN CONVENIO MANDATO (Mod. N°4)			
Obras civiles	Gastos Administrativos	Consultorías	TOTAL ÍTEMS
831.787	2.110	29.326	863.223

4.0.- Modificación de obras y Suplemento requerido.

El pasado 30 de enero de 2018, se abrió un nuevo proceso de **Revaluación ante MIDESO**, esto producto de problemáticas surgidas durante la ejecución del proyecto, que tienen relación, principalmente con:

- Falta de contención y seguridad en cierre perimetral del recinto, por diferencias de cota con terrenos aledaños.** Se verifican en deslinde norte, desniveles de 1,5 a 2,3 mts de altura, existiendo 3 vecinos que cuentan con distintas construcciones adosadas en forma precaria a este límite. Por tanto, es necesario considerar un método constructivo que aborde la ejecución de un muro con mayor esbeltez y cimentado con rellenos estructurales (ejecutado con hormigón bombeado), diseñado para compensar dicha altura, agregando un talón para mejorar el esfuerzo de la zapata contenida dentro del predio del jardín.
- Cumplimiento del D.S 50 MINVU 2016, para accesibilidad universal,** como lo son; bicicletero, demarcación de solera, resalto de seguridad y espejo panorámico en estacionamiento. Estos ítem fueron adicionados como parte de la normalización del proyecto al inicio del encargo.
- Requerimientos del usuario para la puesta en marcha del funcionamiento del jardín, derivadas de normativa de servicio de salud.** Se observa la desconexión del recinto de la cocina con el patio de servicios a los cuales es indispensable mantener comunicación. Al mismo tiempo, se requiere cubrir dicho patio, para almacenamiento temporal de mercaderías, protección de nichos y reducir la radiación solar y el ingreso de vectores.

Al mismo tiempo, se verifica la necesidad de contar con un montacargas para el intercambio entre el primer y segundo piso de material relacionado con los procesos de alimentación, por tanto se requiere de un modelo de montaplatos en acero inoxidable, según exigencias del servicio de salud.

Igualmente, en términos funcionales, es requerimiento del usuario el cambio de la materialidad de pavimentos en patios de juegos, proyectada originalmente como un revestimiento de suelo granular (gravilla), lo que evidentemente, no favorece la permanencia de párvulos en esos espacios, por su tendencia a ingerir estos guijarros y la dificultad para desplazarse de que niños menores que están aprendiendo a gatear, caminar y jugar. Por tanto, se propone reemplazar partida por la colocación de palmetas de caucho.

Esta modificación requiere de un aumento de M\$ 115.092 que corresponde a un aumento 13,8% del ítem de obras civiles dispuesto en el último Convenio Mandato.

Por tanto, si se aprobase la presente solicitud, el convenio Mandato sería, nuevamente modificado para quedar de la siguiente forma:

MONTOS M\$ SEGÚN CONVENIO MANDATO (Mod. N°5)			
Obras civiles	Gastos Administrativos	Consultorías	TOTAL ÍTEMS
946.879	2.110	29.326	978.315

ITEM	Monto Convenio Mandato M\$	Monto Suplemento M\$	Nuevo Monto M\$
OBRAS CIVILES	831.787	115.092	946.879
CONSULTORIA	29.326	0	29.326
GASTOS ADMIN.	2.110	0	2.110
EQUIPAMIENTO	57.959	0	57.959
TOTAL	921.182	115.092	1.036.274

La modificación descrita obtuvo su recomendación favorable tras Re evaluación técnico-económica por parte de MDS, el pasado 19 de febrero de 2018.

5.0.- Plazos comprometidos.

Actualmente, la Dirección de Arquitectura gestiona el aumento de plazo en consecuencia con las modificaciones descritas, ampliando en **45 días corridos**. Por tanto, se define un nuevo plazo de **583 días corridos**, el cual corresponde al día **viernes 13 de abril de 2018**, como fecha del término de las obras.

Copiapó, febrero 2018.-



**REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2018
POSTULA A EJECUCION**

Admisibilidad: Sí
Fecha Postulación SNI: 28/12/2017
Fecha Ingreso SNI: 28/12/2017



1. PROYECTO : 30006920-0 REPOSICION JARDIN INFANTIL (INTEGRA) CORONA DEL INCA COPIAPO

2. ETAPA ACTUAL	: EJECUCION	3. SECTOR/SUBSECTOR	: EDUCACION, CULTURA Y PATRIMONIO / EDUCACION PREBASICA
4. DESCRIPTOR(ES)	: JARDIN INFANTIL	6. COMP. DE ANÁLISIS	: REGIONAL
5. LOC. GEOGRÁFICA	: COMUNA DE COPIAPO	8. CIRCUNSCRIPCIÓN	: III- ATACAMA
7. DISTRITO	: 5		
9. PROYECTO RELAC.	:		
10. SEIA	: NO CORRESPONDE		

11. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

12. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA

LA ETAPA CONTEMPLA LA EJECUCION DEL PROYECTO. OBRAS FISICAS Y EQUIPAMIENTO.
EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES SE ESTIMA EN 10 MESES.
EL PROYECTO PERMITIRA AL JARDÍN INFANTIL, CONTAR CON UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITIRA ATENDER A LOS PARVULOS EN FORMA OPTIMA DEBIDO A QUE EN LA ACTUALIDAD SUS DEPENDENCIAS SE ENCUENTRAN EN MUY MAL ESTADO.

13. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

14. GEORREFERENCIACIÓN Pulse [aquí](#) para visualizar la georreferenciación

15. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : ARRASTRE

16. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2017	Solicitado para el año 2018	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	30.563	0	0	30.563
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	M\$	0	57.959	0	57.959
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	2.596	0	0	2.596
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	533.138	442.568	0	975.706
Total			566.297	500.527	0	1.066.824

Moneda Presupuesto 2018

FECHA CREACIÓN 28/12/2017

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 05/02/2018

17. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
CONSULTORÍAS	24 Meses	sep/01	ago/03	29.326	
EQUIPAMIENTO	3 Meses	may/01	jul/01	57.959	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1 Meses	jun/01	jun/01	2.110	
OBRAS CIVILES	24 Meses	dic/03	nov/05	946.880	
TOTAL				1.036.275	

Moneda Presupuesto 2018

Fuente	Aporte Indirecto
RECURSOS PROPIOS	0
APORTE BENEFICIARIOS	0
APORTE EMPRESAS ELECTRICAS	0
DONACION	0
APORTE DE PARTICULARES	0
OTROS	0
Total	0

18. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA INGRESO SNI	28/12/2017	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
RESPONSABLE FECHA DE POSTULACIÓN	28/12/2017	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	19/02/2018	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL III REGION

20. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

- 1) EL GOBIERNO REGIONAL ATACAMA SOLICITÓ SUPLEMENTOS DE RECURSOS MEDIANTE ORD. N°33 del 2018 DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN DEL GORE ATACAMA QUE CORRESPONDEN A UN MONTO TOTAL DE M\$115.093 QUE EQUIVALE A UN 17.75% DEL ÍTEM OBRAS CIVILES. LOS RECURSOS EXTRAS PERMITIRÁN SOLUCIONAR TEMAS NORMATIVOS DEL SERVICIO DE SALUD, MINVU Y EXIGENCIAS DEL TERRENO EN RELACIÓN CON LOS CIERRES PERIMETRALES DE LA EDIFICACIÓN.
- 2) EL NUEVO INDICADOR CORRESPONDE A VAC M\$2.954.171 Y CAE M\$214.617
- 3) LA RESPONSABILIDAD DE VELAR PORQUE LA INICIATIVA SEA LICITADA, ADJUDICADA Y EJECUTADA DE ACUERDO A LO APROBADO POR EL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO, RADICA EN LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE TÉCNICO DE LA ETAPA, EN LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y EN LAS ENTIDADES CONTRALORAS DEL SECTOR PÚBLICO.

1. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE COPIAPO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION III ATACAMA
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE COPIAPO

22. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	55 Meses	
Beneficiarios Directos	Hombres	: 66
	Mujeres	: 66
	Total	: 132
	TMDA	: 0
Magnitud del Proyecto	Magnitud	542
	Unidad Medida	METROS CUADRADOS
Vida Útil del Proyecto	30 Años	
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 214.614

23. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Soluciones de Financiamiento

Año	Rate	Pagado Años Anteriores (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (M\$)
2005		0	186.216	0	186.216
2006		0	196.700	0	196.700
2007		0	197.724	0	197.724
2008		0	169.141	0	169.141
2009	FI	0	525.500	0	525.500
2010	RS	0	52.372	547.045	599.417
2011	RS	0	154.242	442.238	596.480
2012	RS	0	216.941	507.723	724.664
2013	RS	2.110	334.636	422.209	756.845
2014	RS	2.141	292.466	467.689	760.155
2015	RS	5.356	180.532	599.361	779.893
2016	RS	18.202	162.382	640.212	802.594
2017	RS	29.517	838.513	0	838.513

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2011	F.N.D.R.	RS	M\$	0	
2012	F.N.D.R.	RS	M\$	0	
2012	F.N.D.R.	RS	M\$	2.110	2.110
2013	F.N.D.R.	RS	M\$	0	
2014	F.N.D.R.	RS	M\$	0	
2014	F.N.D.R.	RS	M\$	3.150	3.150
2015	F.N.D.R.	RS	M\$	0	
2015	F.N.D.R.	RS	M\$	12.600	12.600
2016	F.N.D.R.	RS	M\$	0	
2016	F.N.D.R.	RS	M\$	10.796	9.096
2017	F.N.D.R.	RS	M\$	11.998	11.997
2017	F.N.D.R.	RS	M\$	495.216	495.216

24. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
WILLIANS GARCÍA ZAGUA	GOBIERNO REGIONAL - REGION III ATACAMA	PLANIFICACIÓN	52-218930	wgarciaz@goreatacama.cl



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENCIA



ORD.: Nº 53 /

ANT.: ORD. 025, 19/01/2018, URS

MAT.: Distribución PMU 2018.

COPIAPO, 25 ENE 2018

DE : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

A : SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarlo y en atención de lo informado por el Sr. Encargado Unidad Regional Subdere Atacama, respecto del "Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comuna, Cuota 2018", envío presentación de propuesta de distribución para su análisis y aprobación del Consejo Regional en su próxima sesión ordinaria, con la finalidad que Subdere pueda asignar los recursos a las comunas de la Región a la brevedad e iniciar los respectivos proyectos.

Saluda atentamente a Ud.



ALEXANDRA NUÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

ANS/WBZ/wgz

Distribución:

- La indicada
- Encargado URS Atacama (ci)
- Div. Análisis y Control de Gestión (ci)
- Unidad Regional Subdere Atacama (ci)
- Profesional Encargado JPRC (ci)
- Oficina de Partes
- Archivo

018

25/01/18

URS.ATAC. (ORD.) N° 025 /

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
OFICINA DE PARTES
Folio: 498
Entrada 22 ENE 2018
Salida: _____
Trámite: _____

MAT.: Propuesta distribución PMU Tradicional Cuota 2018.

ANT.: Min. Int. Ord N°3853.

Copiapó, 19 de Enero de 2018

**DE : OSCAR MUÑOZ CARVAJAL
ENCARGADO REGIONAL SUBDERE ATACAMA**

**A : WILLIANS GARCÍA ZAGUA
JEFE DIVISION ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

Junto con saludar, se adjuntan propuestas de distribución del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) Sub Programa Tradicional Cuota año 2018, para ser presentada al consejo Regional y luego ser informada a las Comunas de la Región, para la elaboración de los proyectos y su posterior ejecución.

Cabe mencionar que estos proyectos de inversión son de infraestructura menor urbana, es con el fin de colaborar en la generación de empleo y de calidad de vida de la población.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.



**OSCAR MUÑOZ CARVAJAL
ENCARGADO REGIONAL SUBDERE ATACAMA**

OMC/BAL
Distribución:

1. La indicada
2. Jefa Daf Sra. Nidia Cepeda Acevedo
3. Archivo

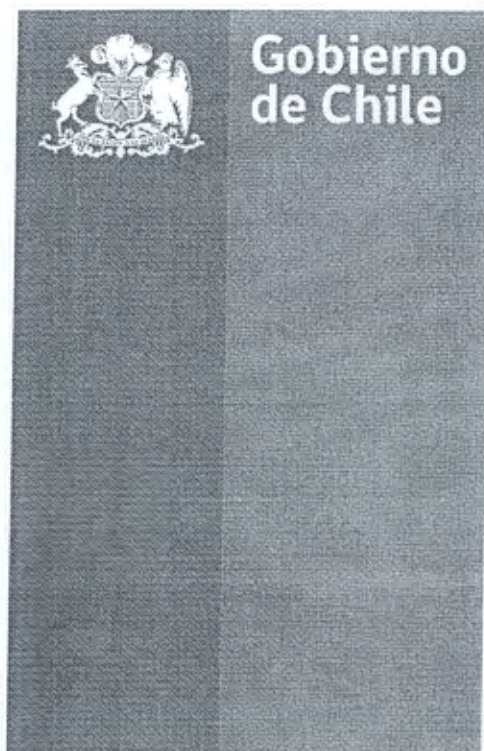
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIVISION ANALISIS Y CONTROL GESTION
FOLIO _____
FECHA 22 ENE 2018
DERIVADO A WGT / ASI.
TRAMITE Urgente para enviar al con
JEFE DIV. ANALISIS Y CONTROL GESTION



Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal P.M.U

Sub-Programa Tradicional

Distribución Cuota 2018



Unidad Regional SUBDERE – Atacama

Enero 2018

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL

Es una fuente de financiamiento del Ministerio del Interior, administrado por la SUBDERE, para proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal, con el fin de colaborar en la generación de empleo y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre del país.

Objetivo:

Financiar proyectos de inversión que generen empleo y mejoren la calidad de vida de la población más vulnerable, a través del mejoramiento de la infraestructura menor urbana y equipamiento comunitario.



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL

Subprogramas:

1. Tradicional



Inversión Regional de Asignación Local (IRAL), **75% de los recursos**, según glosa ley de presupuesto.

Asignado a la región en proporción directa al número de desempleados y de comunas.

Los Consejos Regionales, resuelven la proposición de los Intendentes, que se informa a cada comuna de la Región.

2. Emergencia



Mediante resolución del Subsecretario a petición del Intendente, **25% de los recursos**.

La sanción o aprobación de los proyectos presentados, corresponde al Jefe de Servicio (Subsecretaria o Subsecretario)

Requisitos Mínimos de Postulación PMU -TRADICIONAL

- Planos de Arquitectura, Estructura y Detalle según corresponda.
- Especificaciones Técnicas.
- Presupuesto Detallado.
- Factibilidades



✓ Oficio conductor.

✓ Certificado de Bien Nacional de uso público o de dominio vigente a favor del municipio para las zonas a intervenir.

Sub Título 33, Item 03, Glosa N°04

.....*Se podrá financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad agrícola ubicados en condominios de viviendas sociales, o de propiedad de clubes deportivos con personalidad jurídica y juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N°19.418.*.....

✓ Certificado de factibilidad de la DOM cuando se refiera a construcciones nuevas y ampliaciones indicando que cumple con la normativa vigente (Ordenanza Gral. Urbanismo construcción OGUC) .

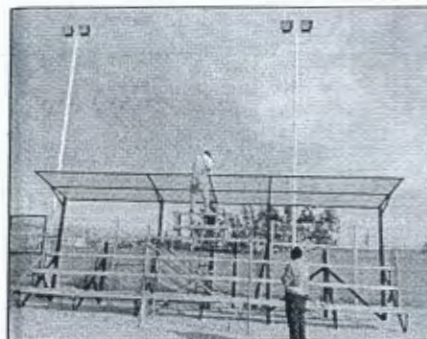
✓ Certificado de factibilidad de la DOM respecto al suministro de agua potable, alcantarillado y electricidad cuando el proyecto contemple construcciones nuevas y ampliaciones que lo requieran.

✓ Compromiso de mantención y gastos operacionales cuando se trate de obras que requieran mantención a futuro tal como plazas, alumbrado, implementación deportiva, sedes sociales, infraestructura de servicios municipales, etc.

Proyectos Ejecutados Subprograma Tradicional - Año 2017

CODIGO	COMUNA	PROYECTO	APORTE SUBDERE \$	MODO EJECUCIÓN
1-B-2017-284	Alto Del Carmen	Construcción Sede Adulto Mayor Las Marquesas, Comuna De Alto Del Carmen(*)	30.432.861	Licitación
1-B-2017-96	Freirina	Construcción Barandas Públicas Y Sombreadero Estadio Municipal	30.500.223	Administración Directa
1-B-2017-234	Huasco	Construcción Veredas Varios Sectores De La Comuna De Huasco	23.461.653	Administración Directa
1-B-2017-514	Vallenar	Construcción Muro De Contención Escalinata Los Placeres, Vallenar	19.708.523	Administración Directa
1-B-2017-74	Caldera	Construcción De Escaños E Instalación De Solerillas, Forestación Y Habilitación De Juegos Infantiles Existentes, Varios Sectores, Caldera	23.461.653	Administración Directa
1-B-2017-533	Copiapó	Obras De Mitigación De Aguas Lluvia Varios Sectores, Copiapó (*)	29.563.197	Licitación
1-B-2017-525	Tierra Amarilla	Reposición De Soleras Y Veredas Localidad De Los Loros, Tierra Amarilla (*)	23.461.653	Licitación
1-B-2017-159	Chañaral	Mejoramiento Calles; Salado, Almte. Latorre, Zuleta, Lautaro Y Esq. Conchuelas C/Merino Jarpa, Chañaral	23.461.653	Administración Directa
1-B-2017-163	Diego de Almagro	Mejoramiento Plaza Antena Oriente Población Antena	30.500.223	Administración Directa
TOTAL			234.551.639	

(*) proyectos sin gastos a la fecha o sin contrato ingresado a la plataforma subdereenlinea.



Distribución de la Cuota año 2018- Región de Atacama.

Según ORD N° 3853 de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo a Intendente de la Región de Atacama, de fecha 28/12/2017. a la Región le corresponde la cantidad de \$ 230.334.000.-



MIN. INT. (ORD.) N° 3853

ANT: Ley N° 21.053 de Presupuestos para el año 2018, de fecha 27 de Diciembre de 2017.

MAT: Comunica criterios y asignación de recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), determinando la misma, que a la región a su cargo le corresponde la cantidad de \$230.334.-

SANTIAGO, 28 DIC 2017

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (S)
A : SEÑORA INTENDENTA REGIÓN DE ATACAMA

- Por el presente se pone en su conocimiento, que se encuentre en tramitación la Resolución N° 225/2017 de fecha 28 de Diciembre de 2017 de esta Subsecretaría, mediante la cual se procede a distribuir el marco de la cuota de los recursos de inversión del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), determinando la misma, que a la región a su cargo le corresponde la cantidad de \$230.334.-
- De conformidad a la normativa vigente es competencia del Consejo Regional resolver, sobre la base de la proposición del Intendente, la distribución de estos recursos entre las distintas comunas de su región. La determinación de los proyectos específicos que se financiarán corresponderá a la Municipalidad, de entre la cartera de proyectos que se encuentren elegibles en la Plataforma Subdere en línea. Cada Municipalidad, deberá informar en un plazo no mayor a dos meses a partir de la decisión del Consejo Regional, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y al Gobierno Regional respectivo, el correspondiente Decreto Alcaldicio que apruebe los proyectos a ejecutar conforme al marco presupuestario definido para estos efectos.
- Con los recursos señalados deberán financiarse proyectos y programas de inversión orientados a generar empleo, dando cumplimiento a los objetivos establecidos tanto en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, como en el Decreto N° 949 de 1993 y sus modificaciones, del P.M.U., que se financiar proyectos de inversión tales como: construcción de aceras, pavimentos de calles y pasajes, pasarelas, muros de contención, reparación, ampliación y/o construcción de sedes comunitarias, edificios públicos, plazas, juegos infantiles, multicanchas entre otras, todas ellas, orientadas a dotar de infraestructura urbana que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre.
- La asignación indicada en el punto N° 1 deberá privilegiar la ejecución de iniciativas señaladas. Para ello, se solicita indicar a los alcaldes que los proyectos a desarrollar enfatizan claramente la dotación y/o recuperación de infraestructura menor urbana en aquellas líneas que se señalan en el punto N° 3.
- Del mismo modo, cabe destacar que la asignación de recursos a los proyectos priorizados por las comunas, en el marco de la distribución interregional, será visada por el Señor Intendente, siendo de responsabilidad de la respectiva Municipalidad la modalidad de ejecución de las iniciativas de acuerdo a lo establecido en la L.O.C.M (Ley N° 18.965, artículo N° 8).



- Asimismo, comunico a usted que los recursos asignados en el marco de esta transferencia y que no fueron informados y ejecutados por la región y municipios durante el año presupuestario 2017, quedan sin efecto. Dicho procedimiento se repetirá en el ejercicio presupuestario 2018 y siguientes.
- También solicito a usted, que la distribución de recursos realizada a las comunas de la región sea en pesos, de manera de facilitar el proceso de postulación y aprobación de proyectos, así como se sugiera a los municipios que faciliten la incorporación del enfoque de género, en la definición y priorización de los proyectos PMU; es decir, promover y favorecer la elaboración de proyectos, donde se incorporen hombres y mujeres para su ejecución.

Saluda atentamente a usted,



N. Farrán Figueroa
NICOLÁS FARRÁN FIGUEROA
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo (S)

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

- DISTRIBUCIÓN:
- Señora Intendenta Región de Atacama
 - Señoras Gobernadoras: Provincia de Chañaral, Copiapó, Huasco
 - División de Análisis y Control de Gestión, GORE Región de Atacama
 - Unidad Regional Subdere Región de Atacama
 - Gabinete SUBDERE
 - División de Municipalidades
 - Departamento de Inversión Local
 - Programa Mejoramiento Urbano y EC
 - Asesora PMU Sra. Pamela Reuss A.
 - Oficina de Partes.

Distribución de la Cuota año 2018 - Región de Atacama.

Criterios N° 1 :

Distribución Por Población (100%).

Comuna	Porcentaje asignado 2018(*)	Monto \$ Distribución año 2018
Alto del Carmen	10%	\$ 23.033.400
Freirina	10%	\$ 23.033.400
Huasco	10%	\$ 23.033.400
Vallenar	12%	\$ 27.640.080
Caldera	10%	\$ 23.033.400
Copiapó	18%	\$ 41.460.120
Tierra Amarilla	10%	\$ 23.033.400
Diego de Almagro	10%	\$ 23.033.400
Chañaral	10%	\$ 23.033.400
	100%	\$230.334.000

(*)

10% para las comunas de menos 40 mil habitantes

12% para las comunas con población mayor a 40.000 y menor a 100.000 habitantes.

18% para las comunas con más de 100.000 habitantes.

Distribución de la Cuota año 2018 - Región de Atacama.

Crerios N° 2 :

Según Eficiencia Gasto Tradicional 2017 (30%) + Distribución Por Población (70%).

(69.100.200 + \$ 161.233.800) = \$ 230.334.000

	Postulación Elegible	Contratación	% gasto 2017	Total Puntaje Máximo 6 ptos	Porcentaje Cumplimiento Eficiencia Gasto (30%)
	0- 90 días = 2 ptos 90 a 150 días = 1 pto ,+ 150 días = 0 pto	30 días ADM ó 60 Licitación = 2 ptos 45 días ADM ó 90 Licitación = 1 pto +45 días ADM ó ,+ 90 Licitación ó sin contrato a la fecha = 0 pto	sobre 80%= 2 ptos entre 50% y 80%= 1pto bajo 50%= 0 pts		
Alto del Carmen	0	0	0	0	0,00%
Freirina	2	2	2	6	100,00%
Huasco	0	2	2	4	66,67%
Vallenar	1	2	2	5	83,33%
Caldera	2	2	2	6	100,00%
Copiapó	1	0	0	1	16,67%
Tierra Amarilla	0	0	0	0	0,00%
Diego de Almagro	1	2	2	5	83,33%
Chañaral	1	2	2	5	83,33%

Distribución de la Cuota año 2018 - Región de Atacama.

Criterios N° 2 :

Según Eficiencia Gasto Tradicional 2017 (30%) + Distribución Por Población (70%).

Porcentaje Cumplimiento Eficiencia Gasto (30%)	Comunas con porcentaje asignación	% de Incremento
100% cumplimiento	2	50,0%
80% cumplimiento	3	45,0%
50% cumplimiento	1	5,0%
menos 30% cumplimiento	3	0,0%
Total	9	

50% = 25% por comuna (2)
45% = 15% por comuna (3)
5% = 5% por comuna (4)

	Porcentaje Cumplimiento Eficiencia Gasto (30%)	Monto \$ Cumplimiento Eficiencia Gasto	Porcentaje Por Población (70%)	Monto \$ por Población	Monto Total Distribución año 2018
Alto del Carmen	0%	\$ -	10%	\$ 16.123.380	\$ 16.123.380
Freirina	25%	\$ 17.275.050	10%	\$ 16.123.380	\$ 33.398.430
Huasco	5%	\$ 3.455.010	10%	\$ 16.123.380	\$ 19.578.390
Vallenar	15%	\$ 10.365.030	12%	\$ 19.348.056	\$ 29.713.086
Caldera	25%	\$ 17.275.050	10%	\$ 16.123.380	\$ 33.398.430
Copiapó	0%	\$ -	18%	\$ 29.022.084	\$ 29.022.084
Tierra Amarilla	0%	\$ -	10%	\$ 16.123.380	\$ 16.123.380
Diego de Almagro	15%	\$ 10.365.030	10%	\$ 16.123.380	\$ 26.488.410
Chañaral	15%	\$ 10.365.030	10%	\$ 16.123.380	\$ 26.488.410
	100,0%	\$ 69.100.200		\$ 161.233.800	\$ 230.334.000

Propuesta de Distribución PMU - Línea Tradicional 2018

RESUMEN

	Criterio N°1	Criterio N°2	
	Monto \$ Distribución año 2018	Monto \$ Distribución año 2018	
Alto del Carmen	23.033.400	16.123.380	Alto del Carmen
Freirina	23.033.400	33.398.430	Freirina
Huasco	23.033.400	19.578.390	Huasco
Vallenar	27.640.080	29.713.086	Vallenar
Caldera	23.033.400	33.398.430	Caldera
Copiapó	41.460.120	29.022.084	Copiapó
Tierra Amarilla	23.033.400	16.123.380	Tierra Amarilla
Diego de Almagro	23.033.400	26.488.410	Diego de Almagro
Chañaral	23.033.400	26.488.410	Chañaral
	230.334.000	230.334.000	

¡GRACIAS!

ORD.: Nº 65 /

ANT.: ORD. 23, 11/01/2018, FOSIS

MAT.: Propuesta IRAL 2018

COPIAPO, 30 ENE 2018

DE : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

A : SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

En atención de lo solicitado por el Sr. **RODRIGO HIDALGO MONTERO**, Director Regional FOSIS, envío a Ud., propuesta de mecanismo de localización y focalización de la Inversión de Asignación Local (IRAL) correspondiente al año 2018 financiado con recursos sectoriales FOSIS, con la finalidad que pueda ser presentado en el pleno de la próxima sesión del Consejo Regional para su revisión, análisis y aprobación, a objetivo de dar cumplimiento según lo señalado en el reglamento operativo de dicha institución

Se adjunta copia de Oficio, Cronograma y propuesta de Distribución.

Saluda atentamente a Ud.



ALEXANDRA NUÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

ANS/WGZ/wgz

Distribución:

- La indicada
- Div. Análisis y Control de Gestión (ci)
- Oficina de Partes
- Archivo

021

30/1/18

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
OFICINA DE PARTES
Folio: 259
Entrada **12 ENE 2018**
Salida: _____
Trámite: _____

ORD.: N° 043

ANT.: No hay

MAT.: Envía propuesta IRAL 2018

COPIAPO; **11 ENE 2018**

A: **ALEXANDRA NUÑEZ SORICH**
INTENDENTA REGIÓN DE ATACAMA

DE: **RODRIGO HIDALGO MONTERO**
DIRECTOR REGIONAL FOSIS ATACAMA

Junto con saludarla muy cordialmente y en el marco de la localización IRAL (Inversión de Asignación Local) año 2018, adjunto remito a usted la siguiente documentación:

- Procedimiento del Mecanismo de Inversión IRAL 2018-2021, dónde se detalla la forma en que opera este mecanismo.
- Propuesta de Focalización de la inversión IRAL 2018 en la región de Atacama, en la cual se identifican cupos y recursos a asignar a cada comuna.

Los programas del FOSIS bajo la Modalidad IRAL que están contemplados en esta propuesta son:

- Programa Acción.
- Programa Yo Emprendo.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de lo señalado en el mecanismo IRAL, solicito tener a bien revisar la presente propuesta, y de no existir observaciones, derivarla al Consejo Regional para su análisis y decisión. Le solicito encarecidamente al respecto, asignarnos una fecha pronta para la presentación de nuestra propuesta regional.

Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atentamente,


RODRIGO HIDALGO MONTERO
DIRECTOR REGIONAL
FOSIS ATACAMA

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIVISION ANALISIS Y CONTROL GESTION
FOLIO 17 ENE. 2018
TRAMITE WGT
PREXUNTA M
WGT
JEFE DIV ANALISIS Y CONTROL GESTION

RHM/JMC/mrb
DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo



Dirección Ejecutiva

CTA/MCG/IRC/IMP/ID/CLV/JRL/APML

**MAT.: APRUEBA PROCEDIMIENTO
RELATIVO A LA INVERSIÓN REGIONAL DE
ASIGNACIÓN LOCAL - IRAL MODALIDAD
DE OPERACIÓN 2018-2021.**

RES. EXENTA N° 013

SANTIAGO, 05 ENE. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989, "*Del Fondo de Solidaridad e Inversión Social*"; en la Ley N° 21.053, de presupuestos del sector público para el año 2018; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en el Decreto Exento N° 0103 de 11 de julio de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, que determina orden de subrogación para el cargo de Director Ejecutivo del FOSIS, y; demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

- 1°.- La relevancia de adecuar el procedimiento de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) a las necesidades de las regiones del país en concordancia con los fines que busca cumplir el FOSIS para el año 2018-2021.
- 2°.- La necesidad de contar con un procedimiento específico que contenga los lineamientos de la inversión Regional de Asignación Local (IRAL); Modalidad de Operación.

RESUELVO:

APRUEBASE el Procedimiento relativo a la Modalidad de Operación de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL), para el año 2018-2021 cuyo texto es el siguiente:



INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL – IRAL

Modalidad de Operación

2018-2021

Santiago de Chile, Enero 2018

I. PRESENTACION¹

La Modalidad de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) es un mecanismo de asignación de recursos a nivel territorial orientado a optimizar el proceso de toma de decisiones acerca de la focalización de la inversión pública. Al mismo tiempo, permite garantizar la pertinencia del destino de dichos recursos, asociados al desarrollo e implementación de estrategias destinadas a enfrentar los problemas de pobreza existentes en las distintas regiones del país.

La Modalidad IRAL facilita que la inversión programática sea más pertinente a la diversidad de territorios en que se interviene y permite la coordinación entre los actores locales públicos y privados, de forma que responda adecuadamente a la demanda, carencias, potencialidades de los destinatarios de la acción del FOSIS. Esta modalidad apoya los procesos de descentralización y desconcentración de la gestión del FOSIS.

Este documento presenta la modalidad de operación que tendrá el mecanismo de asignación de recursos IRAL en lo que respecta a la inversión que FOSIS destinará para la intervención territorial entre los años 2018 – 2021 (para el caso de los años 2019 a 2021, sujeto a la existencia de la glosa que contempla este mecanismo, en las respectivas leyes de presupuestos). Cualquier modificación al procedimiento IRAL se deberá realizar a través de resolución exenta del Servicio.

II. OBJETIVOS

Los objetivos centrales del mecanismo IRAL son:

- **Favorecer la coordinación, integración, y complementariedad de la inversión pública** y sus programas en el nivel regional y comunal.
- Avanzar en el proceso de descentralización del país, potenciando las facultades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la asignación de los recursos públicos, en **forma coherente con sus ejes estratégicos de desarrollo.**
- **Favorecer la concentración de la inversión pública regional y local en los territorios**, comunas, y localidades que presenten mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad.
- Promover alianzas estratégicas para aportar al desarrollo e integración de los sectores más desfavorecidos.
- **Promover la participación y coordinación entre las comunidades y usuarios/as** de programas FOSIS y los actores institucionales.

III. PROGRAMAS FOSIS BAJO LA MODALIDAD IRAL

Los programas que están bajo esta modalidad son:

- **Programa Acción:** este programa aborda la dimensión Social de la pobreza y está orientado a disminuir la vulnerabilidad de familias en situación de pobreza y/o extrema pobreza, mediante su habilitación para superar su situación. Los componentes de la intervención son definidos en la planificación de acuerdo a los ejes estratégicos del FOSIS.
- **Programa Yo Emprendo:** centra su acción en apoyar directamente el proceso de transformación de los emprendedores, en condición de pobreza y vulnerabilidad, a través del despliegue de sus competencias y conocimientos y la utilización de sus potencialidades como emprendedor, con el fin de que perciban ingresos mayores y así conseguir una mejor calidad de vida para ellos y sus familias.

¹ Este documento está redactado bajo el enfoque de género que considera lo femenino y masculino en todos los roles descritos a continuación.

IV. OPERACIÓN DEL MECANISMO IRAL

1. Sobre la definición de los recursos y territorios de inversión IRAL:

La acción de FOSIS, en el marco de la modalidad IRAL, seguirá el procedimiento que se detalla:

Primero: La Dirección Regional del FOSIS preparará una propuesta de focalización de la intervención para la inversión, de los programas Acción y Yo Emprendo, que contendrá al menos lo siguiente:

- **La localización territorial de la intervención IRAL:** Los territorios de intervención IRAL del FOSIS pueden ser: comunal, intercomunal ⁽²⁾ y/o provincial ⁽³⁾, los que tienen un carácter excluyente ⁽⁴⁾. El Consejo Regional (CORE) no puede variar el tipo de territorio a intervenir, aunque sí puede variar su conformación interna. Estos Territorios de intervención IRAL corresponden a las unidades de licitación de la inversión del FOSIS.

Las comunas que conforman un territorio IRAL deben tener cercanía geográfica, vías que las conecten; y compartir problemas y potencialidades.

- **El monto de los recursos a invertir;** el FOSIS propone los recursos a invertir en cada territorio intervención IRAL y desagregado por el Programa IRAL y por comuna. El FOSIS puede establecer un monto de recursos mínimo ⁽⁵⁾ por territorio de intervención IRAL, el cual el CORE debe considerar al momento de hacer alguna modificación.

- **Periodo de la inversión:** FOSIS podrá proponer un periodo de inversión de hasta tres años; entendiéndose que este se podrá ejecutar siempre y cuando exista disponibilidad de recursos y existencia de la glosa presupuestaria que contempla el mecanismo. El hecho de que se fijen periodos de inversión que superen el año calendario, no significa que los programas del FOSIS que se sujeten a esta modalidad, vayan a tener una duración similar a dichos periodos.

Periodo de la contratación: en el caso de aquellos proyectos que tengan una duración superior a un año, la asignación de los proyectos a determinados ejecutores podrá hacerse por un máximo equivalente al marco de tiempo autorizado por el CORE para realizar la inversión, sin perjuicio de lo cual, el contrato podrá terminarse anticipadamente, de no existir una buena evaluación del ejecutor, disponibilidad presupuestaria y/o una glosa que autorice dicho periodo de inversión en la ley de presupuestos correspondiente.

Una vez realizada la/s contratación/es en aquellos casos en que aquella/s tenga/n una duración que exceda el año presupuestario, el Director Regional del FOSIS deberá comunicar al/a la Presidente/a del Consejo Regional dicha/s situación/es.

En los casos de periodos de inversión de más de un año el FOSIS informará en el primer trimestre de cada año al CORE, sobre la disponibilidad de recursos y acerca de la evaluación del ejecutor.

Segundo: El Director Regional del FOSIS comunicará por escrito mediante un oficio a quien designe la Ley de Presupuestos correspondiente, el procedimiento del mecanismo IRAL – FOSIS, y la propuesta de focalización de la intervención para la inversión.

Tercero: El Director Regional del FOSIS presentará al/a la Presidente/a del Consejo Regional, la propuesta de focalización de la intervención para la inversión IRAL – FOSIS con todos los argumentos técnicos necesarios.

² Intercomunal: Dos o más comunas de la misma provincia o de diferentes provincias.

³ Provincial: cuando a lo menos se interviene en el 70% de las comunas de una provincia.

⁴ Una comuna sólo puede ser localizada en un territorio de intervención.

⁵ Se hace necesario establecer un piso mínimo que a FOSIS le permita operar los recursos en el territorio ya que por debajo de éste se hace inviable la ejecución de las intervenciones.

Cuarto: El Presidente del Consejo Regional presenta la propuesta de focalización de la intervención para la inversión IRAL – FOSIS al Consejo Regional, con el apoyo técnico del FOSIS.

Es responsabilidad del Director Regional defender la propuesta de focalización, para que ésta sea aprobada en los términos propuestos o modificada en razón de causales viables de aplicar.

Quinto: El Consejo Regional resuelve sobre la propuesta de territorios, programas, periodos y montos de inversión, presentada por el Servicio. En conformidad a lo establecido en la ley de presupuesto y en el contexto de asegurar la oportunidad de la inversión de los programas en los territorios, el Consejo Regional dispondrá de **un plazo máximo de 30 días corridos** contados desde la fecha de recepción del Oficio del FOSIS, por parte del Presidente/a del Consejo, en que se presenta la propuesta de focalización de la inversión, para que aquel resuelva; de no haberse completado en ese plazo el proceso, el FOSIS se reserva el derecho de aprobarla de manera autónoma a través de una Resolución Exenta de la Dirección Regional, notificando de esto al Presidente/a del Consejo.

Por resolver se entenderá, que el Consejo Regional puede aprobar la propuesta o modificarla; en este último caso deberá justificar dicha modificación, teniendo en cuenta que las únicas causales de cambio, estriban en la necesidad de dar mejor cumplimiento a los objetivos del mecanismo IRAL, por lo tanto:

- Se debe señalar cuáles son los recursos posibles de articular y cuáles son las instituciones responsables de ello.
- La modificación debe contribuir a la concentración de los recursos, y no a su dispersión. Por lo tanto, el Consejo debe señalar cómo la modificación sugerida responde a ejes estratégicos de desarrollo a los que la inversión del FOSIS puede contribuir.

El CORE **no tiene atribuciones para rechazar** la propuesta presentada por el FOSIS, sólo puede sugerir modificaciones a su contenido.

Sexto: Una vez acordada la focalización de la Intervención IRAL, el Presidente/a del Consejo notifica la decisión del Consejo Regional a los Alcaldes de las Municipalidades cuyas comunas han sido seleccionadas como territorios de inversión del FOSIS, a los Gobernadores, y al Director Regional del FOSIS. La notificación deberá practicarse en un plazo de 5 días corridos, desde la fecha de celebración de la sesión en la cual se ha tomado el acuerdo relativo a la inversión IRAL FOSIS. En igual plazo deberá notificarse la Resolución que dicte el FOSIS, a que se refiere el primer párrafo de la cláusula quinta.

2. Constitución de Mesas de trabajo

La Mesa de Trabajo Comunal es la instancia técnica y operativa que contribuye al adecuado desarrollo e implementación de la inversión IRAL FOSIS. Facilita la coordinación de esfuerzos para aportar al desarrollo de los sectores más vulnerables al interior de una comuna y hacer sostenible las intervenciones que realiza el FOSIS.

Esta mesa de trabajo tiene como Objetivo contribuir a la pertinencia e impacto de la inversión FOSIS en la comuna, desarrollando para ello acciones de facilitación, coordinación, y complementación de esfuerzos, recursos, y capacidades de diversos actores en beneficio de este objetivo.

Las Mesas de Trabajo, se constituirán en todas las comunas, una por comuna, en las cuales los Consejos Regionales en conjunto con FOSIS hayan acordado focalizar la intervención para la inversión IRAL.

Séptimo: Será tarea del Alcalde y el Director Regional del FOSIS constituir la Mesa de Trabajo IRAL convocando a los miembros que corresponda.

El Alcalde y el Director Regional del FOSIS resolverán en conjunto la constitución formal de la Mesa de Trabajo Territorial y formalizarán dicha constitución mediante un acuerdo

entre ambas partes, que quedará reflejado en un Acta de Constitución, **incluyendo las normas y procedimientos para su funcionamiento**. Para que la Mesa de Trabajo pueda iniciar su funcionamiento deberá estar conformada por, a lo menos, un representante designado por el Alcalde, y un representante designado por el Director Regional del FOSIS.

Además, según se estime conveniente, se podrá integrar a Jefes de los Departamentos/Programas Municipales cuando corresponda, representantes de organismos públicos y privados presentes en la comuna y que han sido identificados como actores claves para la intervención del FOSIS y para el desarrollo de los sectores más desfavorecidos. Se podrá invitar a participar de la mesa a representantes de organizaciones sociales y/o productivas, a los representantes de los ejecutores de los programas cuando se requiera. Y a otros actores que la mesa considere relevante.

Con el objeto de favorecer la transparencia del proceso de toma de decisiones, la Mesa de Trabajo deberá elaborar y enviar un acta de cada sesión de trabajo a la Oficina regional del FOSIS.

Octavo: Una vez constituida, el FOSIS informa a la Mesa de Trabajo la focalización específica de la intervención para la inversión IRAL-FOSIS y los contenidos de ella. En paralelo la Dirección Regional del FOSIS podrá desarrollar los procesos licitatorios de acuerdo a la conformación de los territorios de intervención IRAL, para la asignación de recursos, de acuerdo a las modalidades establecidas en las respectivas Bases regionales de los Programas Acción y/o Yo Emprendo, según corresponda.

Noveno: Funciones de la mesa de trabajo

- Coordinar acciones y recursos para aportar al desarrollo de los sectores vulnerables de la comuna y compartir diagnósticos e información que permita hacer más pertinente la inversión FOSIS.
- Definir un plan de trabajo para el año donde se establezcan los periodos de reunión y acciones que desarrollará la mesa de trabajo.
- Mantener informados a los actores locales de la operación programática y de la asistencia técnica que realiza el FOSIS, para facilitar su operación, seguimiento y difusión.
- Coordinar, complementar recursos y capacidades técnicas en función de objetivos comunes y que contribuyan a potenciar la intervención del FOSIS en el territorio.
- Articular acciones que favorezcan la sustentabilidad de los proyectos y programas que se ejecutan en el territorio que aporten a la sustentabilidad de la acción del FOSIS.
- Convocar a otros actores sociales según corresponda la intervención en la comuna.
- La mesa debe realizar una reunión evaluativa al final del periodo, levantando un acta y refiriéndose a los siguientes aspectos: recursos articulados, coordinaciones efectivas, evaluación del proceso, participación de otros actores relevantes, debilidades necesarias a enfrentar a futuro y desafíos para el siguiente periodo. Esta acta debe ser remitida al FOSIS en el mes de diciembre.

3.- MECANISMO DE ASIGNACION DE LOS PROYECTOS

La conformación del Jurado para la asignación de proyectos se realiza de acuerdo a las unidades de licitación que corresponden a los territorios de intervención IRAL aprobados por el CORE.

Décimo: La conformación del jurado para la asignación de los proyectos se organiza de acuerdo a lo siguiente:

Área de Intervención	INTEGRANTES DEL JURADO
Comunal	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde y concejo Municipal.
Dos o más comunas	<ul style="list-style-type: none"> • Un representante de los Alcaldes de cada una de las comunas en la que se ejecutará el proyecto. • Director Regional FOSIS o quién él designe.
Provincial	<ul style="list-style-type: none"> • Un representante de los Alcaldes de cada una de las comunas en la que se ejecutará el proyecto. • Director Regional FOSIS o quién él designe.

FUNCIONAMIENTO:

Primero: El Director del FOSIS convoca la constitución del Jurado de acuerdo a lo señalado anteriormente y les presenta los perfiles o propuestas elegibles para su selección, de acuerdo al marco presupuestario del FOSIS para el territorio. El jurado cuenta con un plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha de recepción del Informe Técnico del FOSIS, para determinar los perfiles o propuestas que se elegirán. Si no se cumple este plazo, el FOSIS podrá adjudicar las propuestas, respetando el orden de prelación asignado por el puntaje de evaluación técnica.

Habiendo proyectos elegibles el jurado está obligado a seleccionar una propuesta y adjudicar los recursos, considerando, entre otros, para ello el puntaje generado por la evaluación ex antes de cada propuesta.

Los Programas afectos a la modalidad IRAL se deben adjudicar hasta completar los recursos disponibles o hasta completar los proyectos técnicamente elegibles. Por lo mismo, si se produjera una aprobación parcial de los recursos por parte del Jurado, los recursos liberados (no adjudicados) serán aplicados sin más trámite por el Servicio, considerando los proyectos priorizados.

Esto quiere decir que, si habiendo realizado una convocatoria de acuerdo a lo establecido en las bases regionales de los programas, no existen proponentes elegibles, el FOSIS podrá liberar los recursos (no adjudicados) los que serán aplicados sin más trámite por el Servicio en otro territorio o Región, informando a la Subdirección de Programas.

Si sucediera que proyectos que habiendo sido seleccionados no se ejecutaren, el FOSIS podrá asignar estos recursos a los proponentes que quedaron en lista de espera en orden de priorización por el puntaje obtenido en la evaluación técnica. Si no hubiese proponente que exprese su voluntad de ejecutar, el FOSIS podrá liberar los recursos no ejecutados los que serán aplicados sin más trámite por el Servicio en otro territorio, región o directamente por el nivel central, informando a la Subdirección de Programas.

En el caso en que se haya invitado a un Ejecutor público o privado a presentar propuesta(s), a través de la modalidad de Asignación Directa, no es necesaria la ratificación del Jurado. No obstante, lo anterior, se deben observar las Instrucciones que el FOSIS ha dispuesto para este tipo de contrataciones. Esto se aplica para todas las áreas de intervención (comunal, intercomunal y/o provincial). El FOSIS a través de un oficio, comunicará el resultado de la evaluación ex -ante, la cual debe señalar que la propuesta está en condiciones de ser contratada dado que cumple satisfactoriamente con los criterios de la evaluación ex - ante e informando de la asignación de los recursos al municipio.

Segundo: El Jurado elabora y envía el Acta de Selección de los Perfiles o de las Propuestas escogidas al Director Regional del FOSIS, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la selección.

Tercero: Recepcionada el Acta de Selección, la Dirección Regional del FOSIS elabora la Resolución de adjudicación y realiza el proceso de contratación e implementación de los perfiles y las propuestas adjudicadas.

GLOSA 12

Mediante resoluciones del Servicio, con copia a la Dirección de Presupuestos, que podrán dictarse a contar de diciembre de 2017 se asignarán total o parcialmente estos recursos entre las regiones del país.

Corresponderá a los Consejos Regionales resolver, sobre la base de la proposición del Intendente, las provincias, comunas y/o agrupaciones de comunas, en que se aplicarán los programas FOSIS y los recursos asignados a cada una de ellas. Esta decisión deberá ser adoptada por el Gobierno Regional dentro de un plazo de 30 días contado desde la recepción, por el Intendente, de la resolución respectiva.

La determinación de los proyectos específicos que se financiarán, en cada comuna, corresponderá a cada Municipalidad asignataria, la que deberá decidir sobre la base del informe técnico del Servicio. En los casos de provincias o agrupaciones de comunas, la determinación se hará conforme lo establezca el instructivo del Servicio, el que deberá incorporar la participación de las comunas involucradas.

Los recursos que eventualmente fueren liberados en las regiones, provincias, comunas y/o agrupaciones de comunas o por proyectos que habiendo sido seleccionados no se ejecutaren, serán aplicados sin más trámite por el Servicio, considerando los proyectos priorizados.

Los criterios técnicos de elegibilidad por cada una de las líneas de acción que considera este ítem y los procedimientos específicos serán lo que establezca el Servicio mediante resolución, la que podrá dictarse igualmente a contar de la fecha antes indicada.

Exceptúense los programas transferidos por Subsecretaría de Servicios Sociales Programa 05. Se podrán incluir hasta \$ 186.163 miles para gastos de administración.

Anótese y Comuníquese


CRISTIÁN TRONCOSO ALARCÓN
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
FOSIS




PROPUESTA DE FOCALIZACIÓN

INVERSIÓN IRAL

2018

REGIÓN DE ATACAMA



FOSIS ATACAMA

Propuesta Focalización Inversión IRAL 2018

FOSIS

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, las que deberán coordinarse con las que realicen otras reparticiones del Estado.

Misión de FOSIS

“Liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa.”

El FOSIS entiende por pobreza la situación de personas, familias y comunidades, que por sus condiciones y falta de oportunidades no pueden satisfacer sus necesidades y anhelos por sí mismas. Además, reconoce que la pobreza se institucionaliza y se reproduce de generación en generación, transformándose en una situación que tiende a perpetuarse en el tiempo. Por otro lado, un concepto relacionado al de pobreza es el de vulnerabilidad, que es el riesgo de estar en situación de pobreza y abarca tanto a los hogares que actualmente están en ese estado, como a los que pueden estarlo en el futuro.

GESTIÓN FOSIS ATACAMA (Datos de ejecución 2014 - 2017)

Cómo característica de la gestión de FOSIS Atacama, y tomando como muestra los 4 últimos períodos (2014 – 2017) ha concretado la ejecución de los recursos asociados a sus presupuestos anuales en un 100%; a la vez se ha caracterizado por implementar diversas iniciativas extraordinarias o pilotos paralelamente, y a la generación de complementariedades institucionales o convenios de apalancamiento.

- ✓ Ejecución de Programas de Emergencia para hacer frente a los efectos del aluvión de marzo 2015, correspondiente a \$ 676.000.000 con recursos regulares y \$315.000.000 con recursos FNDR.
- ✓ Ejecución de Programas de Emergencia para hacer frente a los efectos del aluvión mayo de 2017, correspondiente a \$ 66.430.000.
- ✓ Ejecución de sus presupuestos anuales en un 100%
- ✓ Presencia en sus intervenciones en las 9 comunas de la región.
- ✓ Desarrollo de otros ámbitos de intervención, como intervención en escuelas, comunidades, sectores rurales, etc.

FOSIS ATACAMA

Propuesta Focalización Inversión IRAL 2018

- ✓ Desarrollo de temáticas innovadoras como MÁS TERRITORIO, EDUCACIÓN FINANCIERA (adultos y niños), EXPO –FERIAS, VIVE TU HUERTO, FONDO IDEA.
- ✓ Ejecución de Recursos apalancados (Convenio de Transferencia Programa Emprendimiento FOSIS – GORE –FNDR, Más Capaz FOSIS-SENCE, Yo Emprendo Semilla FOSIS-SENADIS, Yo Emprendo FOSIS-CONADI, etc.
- ✓ Generación de Complementariedades y Coordinaciones Institucionales

2014

2014		PROGRAMAS	COMUNAS	COBERTURA	INVERSIÓN POR PROGRAMA
	PROGRAMAS REGULARES DE FOSIS	ACCION, YO EMPRENDO, EDUCACION FINANCIERA, YO EMPRENDO SEMILLA, PROGRAMAS EMPLEABILIDAD	9 comunas de la región.	1795 personas	918.089.000
	PROGRAMAS INTERVENCIÓN EN ESCUELAS	VIVE TU HUERTO Y EDUCACIÓN FINANCIERA PARA NIÑOS	Huasco, Copiapó, Vallenar, Caldera	9 escuelas y/o colegios con IVE igual o mayor a 60%	18.300.000
	PROGRAMAS E INICIATIVAS PILOTO	CONVENIO ENERGIAS RENOVABLES ZONAS AISLADAS, FONDO IDEAS, RECAMBIO TECNOLÓGICO.	9 comunas de la región.	N/A	17.633.531
	PROGRAMA CONVENIO FOSIS-GORE (FNDR)	PROGRAMAS EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO	9 comunas de la región.	28 agrupaciones	347.200.000

2015

2015		PROGRAMAS	COMUNAS	COBERTURA	INVERSIÓN POR PROGRAMA
	PROGRAMAS REGULARES DE FOSIS	ACCION, YO EMPRENDO, EDUCACION FINANCIERA, YO EMPRENDO SEMILLA, PROGRAMAS EMPLEABILIDAD	9 comunas de la región.	1888 personas	930.056.993
	PROGRAMAS EMERGENCIA	YO EMPRENDO EMERGENCIA 1 Y 3	Chañaral, Diego de Almagro, Copiapó y Alto del Carmen	623 personas	676.600.000
	PROGRAMAS TERRITORIALES	PROGRAMA MÁS TERRITORIO, HUERTOS COMUNITARIOS, HABITABILIDAD COMUNITARIA	Freirina	10 organizaciones	124.314.155
	PROGRAMA EMERGENCIA CONVENIO FOSIS-GORE (FNDR)	YO EMPRENDO EMERGENCIA 2	Chañaral, Diego de Almagro, Copiapó y Alto del Carmen	303 personas	315.000.000
	OTROS RECURSOS APALANCADOS	YO EMPRENDO SENADIS, MÁS CAPAZ-SENCE, YO EMPRENDO CONADI	Copiapó y Vallenar	172 personas	151.735.000

FOSIS ATACAMA

Propuesta Focalización Inversión IRAL 2018

2016

2016		PROGRAMAS	COMUNAS	COBERTURA	INVERSIÓN POR PROGRAMA
	PROGRAMAS REGULARES DE FOSIS	ACCION, YO EMPRENDO, EDUCACION FINANCIERA, YO EMPRENDO SEMILLA, PROGRAMAS EMPLEABILIDAD	9 comunas de la región.	1.609	915.993.993
	PROGRAMAS TERRITORIALES	PROGRAMA MÁS TERRITORIO,	Huasco	10 organizaciones	25.000.000
	OTROS RECURSOS APALANCADOS	YO EMPRENDO CONVENIO CASALE	Copiapó y Tierra Amarilla	12 personas	6.100.000

2017

2017		PROGRAMAS	COMUNAS	COBERTURA	INVERSIÓN POR PROGRAMA
	PROGRAMAS REGULARES DE FOSIS	ACCION, YO EMPRENDO, EDUCACION FINANCIERA, YO EMPRENDO SEMILLA, PROGRAMAS EMPLEABILIDAD	9 comunas de la región.	1.831	1.024.468.988
	RECURSOS APLANCADOS	HABITABILIDAD TIERRA AMARILLA,	Tierra Amarilla	19 familias	\$38.190.000 (Recepción de transferencia año 2018)
	INNOVACION	FONDO IDEA	Huasco	25 personas	\$ 25.000.000
	INNOVACION	HABITABILIDAD	Chañaral, Caldera, Copiapó y Diego de Almagro	06 familias	\$11.500.000
	IIINOVACIÓN	AUTOPRODUCCION DE ALIMENTOS FUNCIONALES Y SALUDABLES	Vallenar, Copiapó y Tierra Amarilla	10 familias	\$15.000.000 (Recepción de transferencia año 2018)

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE FOSIS

FOSIS inició un proceso de revisión y reformulación de sus declaraciones estratégicas, en este marco, se definieron seis (6) **lineamientos estratégicos**:

1. Oferta programática integral
2. Equidad de género
3. Coordinación Interna e Intersectorial
4. Promoción de la Innovación Social
5. Asignación de recursos, focalizada, eficiente y transparente
6. Gestión del conocimiento institucional

FOSIS ATACAMA

Propuesta Focalización Inversión IRAL 2018

CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN 2018
FOSIS ATACAMA

1. Intervención en base a una Oferta Programática Integral.
2. Focalización en base a Variables de vulnerabilidad Regional y comunal (Enfoque Territorial).
3. Integración de variables relacionadas al Contexto social y económico de la región.
4. Focalización en base a Complementariedades y Coordinaciones Institucionales.

INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL - IRAL

La Modalidad de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) es un mecanismo de asignación de recursos a nivel temporal orientado a optimizar el proceso de toma de decisiones acerca de la focalización de la inversión pública. Al mismo tiempo, permite garantizar la pertinencia del destino de dichos recursos, asociados al desarrollo e implementación de estrategias destinadas a enfrentar los problemas de pobreza existentes en las distintas regiones del país.

La Modalidad IRAL facilita que la inversión programática sea más pertinente a la diversidad de territorios en que se interviene y permite la coordinación entre los actores locales públicos y privados, de forma que responda adecuadamente a la demanda, carencias, potencialidades de los destinatarios de la acción del FOSIS. Esta modalidad apoya los procesos de descentralización y desconcentración de la gestión del FOSIS.

OBJETIVOS

- ✓ Favorecer la coordinación, integración, y complementariedad de la inversión pública y sus programas en el nivel regional y comunal.
- ✓ Avanzar en el proceso de descentralización del país, potenciando las facultades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en la asignación de los recursos públicos, en forma coherente con sus ejes estratégicos de desarrollo.
- ✓ **Favorecer la concentración de la inversión pública regional y local en los territorios, comunas y localidades que presenten mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad.**
- ✓ Promover alianzas estratégicas para aportar al desarrollo e integración de los sectores más desfavorecidos.
- ✓ Promover la participación y coordinación entre las comunidades y usuarios/as de programas FOSIS y los actores institucionales.

FOSIS ATACAMA

Propuesta Focalización Inversión IRAL 2018

PROGRAMAS FOSIS BAJO LA MODALIDAD IRAL

Los programas que están bajo esta modalidad son:

• Programa ACCION

Este programa aborda la dimensión Social de la pobreza y está orientado a disminuir la vulnerabilidad de familias en situación de pobreza y/o extrema pobreza, mediante su habilitación para superar su situación. Los componentes de la intervención definidos son 3: Fortalecimiento de la Integración de las familias en su comunidad, Fortalecimiento de la vida en comunidad y Fortalecimiento de la autogestión.

El 100% de los recursos de este Programa están bajo la Modalidad IRAL.

• Programa YO EMPRENDO

Centra su acción en apoyar directamente el proceso de transformación de los emprendedores, en condición de pobreza y vulnerabilidad, a través del despliegue de sus competencias y conocimientos y la utilización de sus potencialidades como emprendedor, con el fin de que perciban ingresos mayores y así conseguir una mejor calidad de vida para ellos y sus familias.

El 66,27% de los recursos de este Programa están bajo la Modalidad IRAL.

La propuesta de inversión IRAL para este año es de \$261.469.467, siendo **un 27,44 % de la Inversión Total Regular FOSIS 2018 (\$952.869.467).**

PROGRAMA ACCION

En el marco de la estrategia nacional para la superación de la pobreza, el FOSIS tiene por misión "Liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa".

En este contexto, sus líneas de intervención se articulan en torno a dos objetivos principales. El primero, dice relación con la generación de ingresos de modo que sea posible salir o evitar caer en pobreza. El segundo, con la gestión de variables que representan obstáculos a la generación de ingresos de parte de las familias, aun cuando se les ofrezcan programas dirigidos especialmente para esto.

El supuesto detrás de estos dos objetivos es que la generación de ingresos depende no sólo de la existencia de oportunidades de empleo, emprendimiento e inclusión financiera, sino también de las habilidades de las familias y comunidades a través del desarrollo de sus capacidades. En este sentido, el programa ACCIÓN es responsable de ese trabajo.

FOSIS ATACAMA

Propuesta Focalización Inversión IRAL 2018

El propósito del programa es incentivar que las familias y comunidades, aprovechen de manera más efectiva y eficiente, las oportunidades que brinda el entorno donde están insertas, a través del desarrollo de capacidades.

Objetivo General:

Disminuir en familias y comunidades su situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento de habilidades.

Objetivos Específicos:

Desarrollar capacidades en familias y comunidades

El programa ACCIÓN interviene e impacta sobre habilidades sociales que permiten aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y comunidades, permitiéndoles fortalecer sus capacidades. Según el documento "desarrollo de capacidades texto básico del PNUD 2009", un motor esencial para el desarrollo es el fortalecimiento de capacidades, y se entiende como un proceso por medio del cual las personas, familias y comunidades "obtienen, fortalecen y mantienen las aptitudes necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos a lo largo del tiempo".

PROGRAMA YO EMPRENDO

Objetivos del Programa

El programa YO EMPRENDO desarrolla sus actividades en torno a un propósito y objetivo que dice relación con la entrega de herramientas que permitan contribuir, al aumento de ingresos a través del desarrollo de actividades económicas independientes y a potenciar las características emprendedoras de personas en situación de pobreza o vulnerabilidad. Se ha definido trabajar con dos focos de intervención, Individual (Yo Emprendo Básico) y Organizaciones (Yo Emprendo Grupal).

Objetivo general.

Personas en situación de pobreza o vulnerabilidad que desarrollan actividades económicas autónomas perciben ingresos mayores y más estables fruto de su actividad independiente de generación de ingresos.

Objetivos específicos.

- ✓ Entregar herramientas que permitan contribuir al aumento de ingresos a través del desarrollo de actividades económicas independientes.
- ✓ Potenciar las características emprendedoras de personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, en función del desarrollo de su actividad económica.

FOSIS ATACAMA

Propuesta Focalización Inversión IRAL 2018

Población objetivo Yo Emprendo Básico (Individual).

En términos generales se trabajará con personas que cumplan con las siguientes características:

- ✓ Mayores de 18 años en situación de pobreza o vulnerabilidad.
- ✓ Que residan en los territorios en que el FOSIS desarrolle su intervención.
- ✓ Cuya situación ocupacional sea ocupado precario u ocupado, en ambos casos independiente.
- ✓ Con un negocio en funcionamiento.
- ✓ Otras condiciones a definir por cada equipo regional a nivel de admisibilidad y/o acceso preferente.

Población objetivo Yo Emprendo Grupal (Organizaciones).

- ✓ intervención regular que se focaliza en una organización local o en un grupo de personas, que desarrollan una iniciativa productiva con un fin común.

PROPUESTA DE INVERSIÓN IRAL 2018

La propuesta de inversión IRAL 2018 es la planificación de los recursos bajo esta modalidad de operación durante el período 2018. Los recursos IRAL corresponden a un porcentaje de la totalidad de los recursos regulares con los que cuenta el Servicio, que para este año tiene las siguientes características generales:

- ✓ El monto total de la inversión de FOSIS ATACAMA para el 2018 es de \$ **952.869.467.-**
- ✓ El monto total de la inversión IRAL es de \$**261.469.467**, y equivale a un **27,44%** de la inversión total de FOSIS.
- ✓ El monto total de los recursos IRAL del Programa ACCION es **\$76.969.467**. La totalidad de los recursos del Programa ACCION están bajo la modalidad IRAL.
- ✓ El monto total de los recursos IRAL del Programa YO EMPRENDO es **\$184.500.000**; esto equivale a un **66,27 %** de la totalidad de recursos de este programa.
- ✓ Se implementará en las **9 comunas de la región**.

Conformación de la propuesta IRAL:

Dado que la Propuesta IRAL o su conformación se basan íntegramente en la **planificación de la inversión total** de FOSIS ATACAMA 2017, su conformación **también es producto de los diversos lineamientos, variables y criterios considerados para la focalización y distribución de la inversión total, a saber:**

FOSIS ATACAMA

Propuesta Focalización Inversión IRAL 2018

- ✓ Variables de vulnerabilidad regional (efectos del aluvión).
- ✓ Estadística población (personas, familias) en condiciones de vulnerabilidad.
- ✓ Análisis de la factibilidad de los territorios y de la ejecución.
- ✓ Integración de aspectos relacionados al contexto social y económico.
- ✓ Solicitud formal de alguna comuna.
- ✓ Solicitudes externas (CORE, MDS, etc).
- ✓ Datos históricos (postulaciones e intervenciones).
- ✓ Datos estadísticos.
- ✓ Intervenciones anteriores (encadenamientos).
- ✓ Estrategia Regional Fosis.
- ✓ SSYO: asignación de cupos esta proporcionalmente relacionada a la cantidad de usuarios/as SSYO.
- ✓ Enfoque Territorial.

Propuesta de Focalización Inversión IRAL 2018

I. Programa Yo Emprendo:

Comuna	Monto \$	Cobertura Regular (Nº)
ALTO DEL CARMEN	13.006.000	14
CALDERA	13.200.000	15
CHAÑARAL	16.614.000	18
COPIAPO	30.896.000	35
DIEGO DE ALMAGRO	16.614.000	18
FREIRINA	28.940.000	19
HUASCO	30.030.000	20
TIERRA AMARILLA	13.200.000	15
VALLENAR	22.000.000	25
	184.500.000	179

FOSIS ATACAMA

Propuesta Focalización Inversión IRAL 2018

Programa Yo Emprendo por componentes:

- Yo Emprendo Básico:

Componentes y Servicios	✓ Financiamiento. ✓ Capacitación. ✓ Asesoría Técnica (Individual y/o Grupal).
Presupuesto total más tarifado (rango)	Presupuesto total YO EMPRENDO BÁSICO bajo el IRAL \$152.100.000 (distribuido en las 9 comunas de la región).

- Yo Emprendo Grupal:

Componentes y Servicios	Financiamiento. Capacitación. Asesoría Técnica (Individual y/o Grupal).
Presupuesto total más tarifado (rango)	Presupuesto total YO EMPRENDO GRUPAL bajo el IRAL \$32.400.000 comunas de Freirina y Huasco).

II. Programa Acción.

Comuna	Monto \$	Cobertura Familias (N°)	Cobertura Organizaciones (N°) *
Chañaral	4.000.000	0	2
Huasco	6.000.000	0	3
Alto del Carmen	21.000.000	40	0
Vallenar	45.969.467	86	0
	76.969.467	126	5

* Se entiende que una organización debiera tener a lo menos 15 personas participantes.

FOSIS ATACAMA

Propuesta Focalización Inversión IRAL 2018

Programa Acción por componentes:

Fortalecimiento de la Integración de las Familias en su Comunidad:

Componente	"Integración de las familias en su comunidad"
Presupuesto	El presupuesto total del programa es de \$31.969.467 y se intervendrá la comuna de Vallenar (45 familias).

Fortalecimiento de la Vida en Comunidad:

Componente	Fortalecimiento de la vida en comunidad
Presupuesto	El presupuesto total del programa es de \$35.000.000 (se atenderá las comunas de Vallenar y Alto del Carmen).

Fortalecimiento de la Autogestión:

Componente	Fortalecimiento de la autogestión
Presupuesto	El presupuesto total del programa en la región es \$10.000.000 (se atenderá 2 organizaciones de la comuna de Chañaral y 3 de la comuna de Huasco).

FOSIS ATACAMA

Propuesta Focalización Inversión IRAL 2018



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTA



4

ORD.: N° 144,

ANT.: ORD. 210, 24/01/2018, ORD. 66, 30/01/2018, GORE Atacama

MAT.: Solicita modificación de
Financiamiento.

COPIAPO, 21 FEB. 2018

DE : INTENDENTA REGION DE ATACAMA

A : PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarlo muy cordialmente y en atención a lo solicitado por el Jefe de División de División de Municipalidades-Subdere, en el cual requiere incorporar los ítems de Consultoría y Gastos Administrativos con cargo al financiamiento del **Fondo Recuperación de Ciudades** de dicha Subsecretaría, lo cual genera un incremento en la proporción correspondiente al financiamiento FNDR (20%), por lo que es necesario presentar al pleno del Consejo la siguiente modificación en la fuente Regional:

Código	Proyecto	Dice M\$	Debe decir M\$
30440745-0	Reposición infraestructura de semáforos Copiapó	483.832	495.753

Lo anterior con la finalidad que se modifique el acuerdo Nro. 4 de la Sesión Ordinaria N° 11 de 06 de junio de 2017 con el nuevo monto aprobado con cargo al FNDR.

Saluda atentamente a Ud.



MAGALY VARAS GONZALEZ
INTENDENTA REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

MVC/JMAS/DGW/dav

Distribución:

- La indicada
 - Div. Administración y Finanzas (ci)
 - Div. Análisis y Control de Gestión (ci)
 - Área de Control y Seguimiento (ci)
 - Oficina de Partes
 - Archivo
- Oficio Modificación Semáforo

46

22/2/18

MIN. INT. (ORD.) N° 0210,

ANT.: Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, ORD. N° 476, de fecha 16 de Agosto de 2017.

MAT.: Proceso de revaluación técnica y económica, para proyecto que indica.

SANTIAGO, 24 ENE 2017.

DE : JEFE DE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES (S).
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SR. ANTONIO URBINA BUSTOS
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludar y en relación al proyecto: "REPOSICION INFRAESTRUCTURA DE SEMAFOROS COPIAPO, código BIP: 30440746-0, proyecto que se encuentra postulado por el programa: "Fondo Recuperación de Ciudades", de esta Subsecretaría y que cuenta con Recomendación Favorable (RS) de su SEREMI, solicito a usted tenga a bien realizar proceso de reevaluar técnico y económico para el proyecto indicado.

Saluda atentamente a usted,



JUAN GASTON COLLAO TAPIA
Jefe de División Municipalidades
Subsecretaría de Desarrollo Regional
y Administrativo (S)

VBB/DRM/FGE

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Nidia Cepeda Acevedo, Jefa División Administración y Finanzas GORE Atacama
2. Sra. Francisca Rojas Peña, Coordinadora Unidad Gestión de Corto Plazo MTT.
3. Sr. Williams García Zagua, Jefe DACG, GORE de Atacama.
4. Sr. Frank Egaña Peñaloza, SECTRAC, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
5. Sr. Erick Pasten Zuleta, Coordinador Planificación y Desarrollo SEREMITT Atacama.
6. SECPLAC I, Municipalidad de Copiapo
7. Unidad Programa de Recuperación de Ciudades e Inversión Local.
8. U.R.S. Atacama.
9. Oficina de Partes.

ORD. N° 66 /

ANT.: ORD. 210, 24/01/2018, Subdere

MAT.: Reevaluación de iniciativa de
Inversión

COPIAPÓ, 30 ENE 2018

DE : INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : SR. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL

Junto con saludar y en atención a lo solicitado por el Sr. **JUAN GASTON COLLAO TAPIA**, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (s), respecto de la necesidad de someter a reevaluación de la iniciativa de inversión "REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA DE SEMÁFOROS COPIAPO" IDI 30440745-0, el cual será cofinanciado por dicha institución a través del Fondo Recuperación de Ciudades (80%) y por el Gobierno Regional con FNDR (20%) y dado la necesidad de asegurar su buena ejecución se ha considerado pertinente incorporar los ítem de consultoría y Gastos Administrativos con financiamiento de Subdere, en tanto cualquier diferencia en las proporciones será absorbida por el FNDR en el ítem de Obras civiles.

Además, es necesario precisar que por las características del proyecto debiera excluirse el ítem de equipos, dado que el semáforo se ejecuta como obra civil.

Asimismo es importante señalar que el beneficiario del proyecto será el Municipio de Copiapó y con quien se realizará el Convenio Mandato, razón por la cual es conveniente que se modifique la institución responsable o formuladora a dicha repartición y como ente técnico a la Unidad Operativa de Control de Tránsito del Ministerio de Transportes.

Saluda atentamente a Ud.



ALEXANDRA NÚÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Seremi Desarrollo Social
 - División de Análisis y Control de Gestión GORE (c.i.)
 - Área de Inversión (c.i.)
 - Archivo Oficina de Partes.
- ANS/MGZ/MPDA/mpda



MIN. INT. (ORD.) N° 0210,

ANT.: Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, ORD. N° 475, de fecha 16 de Agosto de 2017.

MAT.: Proceso de revaluación técnica y económica, para proyecto que indica.

SANTIAGO, 24 ENE 2018

DE : JEFE DE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES (S).
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SR. ANTONIO URBINA BUSTOS
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludar y en relación al proyecto: "REPOSICION INFRAESTRUCTURA DE SEMAFOROS COPIAPO, código BIP: 30440745-0, proyecto que se encuentra postulado por el programa: "Fondo Recuperación de Ciudades", de esta Subsecretaría y que cuenta con Recomendación Favorable (RS) de su SEREMI, solicito a usted tenga a bien realizar proceso de reevaluar técnico y económico para el proyecto indicado.

Saluda atentamente a usted,



JUAN GASTON COLLAQ TAPIA
Jefe de División Municipalidades
Subsecretaría de Desarrollo Regional
y Administrativo (S)

VBB/BRW/PGE
DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Nidia Cepeda Acevedo, Jefa División Administración y Finanzas GORE Atacama
2. Sra. Francisca Rojas Peña, Coordinadora Unidad Gestión de Corto Plazo MIT.
3. Sr. Williams García Zagua, Jefe DACO, GORE de Atacama.
4. Sr. Frank Egaña Peñafoza, SECTRAC, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
5. Sr. Erick Pasten Zuleta, Coordinador Planificación y Desarrollo SEREMIT Atacama.
6. SECPLAC I, Municipalidad de Copiapo
7. Unidad Programa de Recuperación de Ciudades e Inversión Local.
8. U.R.S. Atacama.
9. Oficina de Partes.



REPUBLICA DE CHILE
 GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
 DIVISION ANALISIS Y CONTROL GESTION

FOLIO _____
 FECHA 23 JUN. 2017
 DERIVADO A W621 POA
 TRAMITE IN CONOCIMIENTO

JEFE DIV ANALISIS Y CONTROL GESTION

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 14 /

ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 011 DEL 06.06.2017

COPIAPÓ, 23 JUN 2017.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 20.981 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 011 de fecha 06 de junio de 2017; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 046 del 07 de junio de 2017; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) - del mismo cuerpo normativo - otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 011 de fecha 06 de junio de 2017 - certificada por la Secretaria Ejecutiva - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado - en su texto expreso - en la Sesión Ordinaria N° 011 de fecha 06 de junio de 2017, en el siguiente tenor:

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 11 DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2017 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.



"A continuación, cumpla con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°11** de fecha 06 de Junio del 2017, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron los siguientes Consejeros Regionales; **Freddy Arancibia Figueroa, Raúl Ardiles Ramírez, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Leonel Cepeda Altamirano, Yasna Del Portillo Godoy, Fernando Ghiglino Pizarro, Francisco Madero Santana, Gabriel Manquez Vicencio, Amada Quezada Araya, Manuel Reyes Cuello, Rodrigo Rojas Tapia, Luis Ruíz Valenzuela, Ruth Vega Donoso, resultando 14 en total y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:**

Acuerdo N°1

Aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 010 de fecha 16 de mayo de 2017, con la observación de la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura Sra. Ruth Vega Donoso.

Votación :
A favor : Unanimidad (14 Consejeros)

Acuerdo N°2

Aprobar Acta Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 02 de junio de 2017.

Votación :
A favor : Unanimidad (14 Consejeros)

Acuerdo N°3

Aprobar pase a la Comisión de Inversiones el estudio y análisis del Convenio de Programación 2017-2022 GORE/MINVU, denominado "**Por un Desarrollo Habitacional Equitativo y Sustentable para Atacama**", propuesto por el Sr. Intendente Regional, conforme a Ord. N° 363 de fecha 26 de mayo de 2017 que se adjunta.

Votación :
A favor : (13 Consejeros)
Abstención : (01 Consejero Sr. Sergio Bordoli Vergara)

Acuerdo N°4

Se acuerda dejar sin efecto el Acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 05 de febrero de 2014, en la cual se aprobó el Proyecto Código BIP 30124531 "**Mejoramiento Plaza Cacique Colipí, Copiapó**", por el monto de M\$ 595.419, remplazándolo por la autorización de cofinanciamiento de un 20% del total del proyecto denominado "**Reposición de la Infraestructura de Semáforos, Copiapó**", equivalente a M\$ 483.832 propuesto por el Sr. Intendente Regional, conforme a Ord. N° 366 de fecha 29 de mayo de 2017 que se adjunta.

Votación :
A favor : Unanimidad (14 Consejeros)

Acuerdo N° 5

Aprobar la participación de las Sras. y Sres. Consejeros **Rodrigo Rojas, Raúl Ardiles, Amada Quezada, Francisco Madero, Gabriel Mánquez, Javier Castillo, Luis Ruíz**, de acuerdo a Ord. N° 059 de Presidente del Consejo Regional de Coquimbo, que invita a una delegación del Consejo Regional de Atacama a una reunión informativa sobre **Proyecto Centro de Radioterapia Atacama-Coquimbo**, la que se realizará el viernes 9 de junio a las 10:00 hrs. en el Salón Pedro Pablo Muñoz, 3er. Piso del Consejo Regional de Coquimbo, ubicada en calle Arturo Prat N° 350, comuna de La Serena.

Votación :
A favor : Unanimidad (14 Consejeros)

Acuerdo N° 6

Aprobar la participación de las Sras. y Sres. Consejeros **Yasna Del Portillo, Raúl Ardiles, Leonel Cepeda, Luis Ruíz**, a Invitación de Intendente Regional, de Presidente del CORE y de Director del Grupo de Estudios del Agua - GEA de la Universidad de Chile, para asistir a la primera actividad de capacitación sobre el uso de la información agrometeorológica del proyecto **"Desarrollo de una red agrometeorológica para el Valle del Huasco y fortalecimiento y difusión de la red existente en el Valle de Copiapó, para el uso eficiente del recurso hídrico"** a realizarse el día martes 13 de junio a las 14:00 horas, en la Junta de Vecinos de Canto del Agua.

Votación :
A favor : Unanimidad (14 Consejeros)

Acuerdo N° 7

Aprobar la participación de la Sra. y Sr. Consejero **Leonel Cepeda, Yasna Del Portillo**, a Invitación de Intendente Regional, Presidente del CORE y Alcaldesa I. Municipalidad de Alto del Carmen, para participar de la ceremonia de cierre del Plan de Desarrollo Turístico de Alto del Carmen, iniciativa presente dentro del programa **"Plan de Turismo Rural Alto del Carmen"**, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) del Gobierno Regional de Atacama y ejecutado por la Dirección Regional de Turismo, SERNATUR. Esta jornada se realizará el viernes 9 de junio a las 11:00 hrs. en el Centro Cultural de la Comuna de Alto del Carmen.

Votación :
A favor : Unanimidad (14 Consejeros)

Acuerdo N° 8

Aprobar la participación de las Sras. y Sres. Consejeros **Yasna Del Portillo, Raúl Ardiles, Fernando Ghiglino, Leonel Cepeda, Luis Ruíz, Francisco Madero**, a Invitación de Intendente Regional, de Presidente del Consejo Regional y de Director del Grupo de Estudios del Agua - GEA de la Universidad de Chile, para participar en la primera actividad de capacitación sobre el uso de la información agrometeorológica del proyecto **"Desarrollo de una red agrometeorológica para el Valle del Huasco y fortalecimiento y difusión de la red existente en el Valle de Copiapó, para el uso eficiente del recurso hídrico"** financiado con Aportes del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional FIC-R2015 del Gobierno Regional de Atacama. Actividad a realizarse el lunes 12 de junio a las 14:30 hrs. en la Junta de Vecinos de La Arena, Huasco Bajo.

Votación :
A favor : (14 Consejeros)

Acuerdo N° 9

Aprobar la participación de las Sras. y Sres. Consejeros **Freddy Arancibia, Yasna Del Portillo, Fernando Ghiglino, Amada Quezada, Raúl Ardiles, Manuel Reyes, Ruth Vega, Leonel Cepeda, Sergio Bordoli, Javier Castillo, Luis Ruíz**, a Invitación de Jefe de la III Región Policial de Atacama, Prefecto Luis Vallejos Muñoz, para participar de la ceremonia "**Cuenta Pública Regional**", a realizarse en el marco del Octogésimo Cuarto Aniversario de la Institución, el día 19 de junio a las 16:00 horas, en el Centro Cultural de Atacama, ubicado en Alameda Manuel Antonio Matta N° 260, Copiapó.

Votación :
A favor : Unanimidad (14 Consejeros)

Acuerdo N° 10

Aprobar la participación de las Sras. Consejeras **Yasna Del Portillo y Ruth Vega Donoso**, a invitación de Jefe de la III Región de Atacama, Prefecto Luis Vallejos Muñoz, para participar de la Misa de Conmemoración del Octogésimo Cuarto Aniversario Institucional, a efectuarse el martes 13 de junio de 2017, a las 19:00 hrs. en la Catedral de Copiapó, ubicada en calle Chacabuco N° 441, de esta ciudad.

Votación :
A favor : Unanimidad (14 Consejeros)

2.- TÉNGASE PRESENTE que se adjunta a esta resolución Ord. N° 363/2017, relativo al Convenio de Programación aprobado en el Acuerdo N° 3, y el Ord. N°366/2017 relativo al Proyecto "Reposición de la Infraestructura de Semáforos, Copiapó", aprobado en el Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 011/2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



ATACAMA ERNESTO RUIZ VALENZUELA
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefa División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- MVC/NCA/WSZ/CZB/vag



**REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2018
POSTULA A EJECUCION**

Fecha Ingreso SNI: 15/01/2018
Admisibilidad: Sí
Fecha Postulación SNI: 15/01/2018



1. PROYECTO : 30440745-0 REPOSICION INFRAESTRUCTURA DE SEMAFOROS COPIAPO

2. ETAPA ACTUAL	: PERFIL	3. SECTOR/SUBSECTOR	: TRANSPORTE / TRANSPORTE URBANO,VIALIDAD PEATONAL
4. DESCRIPTOR(ES)	:		
5. LOC. GEOGRÁFICA	: COMUNA DE COPIAPO	6. COMP. DE ANÁLISIS	: REGIONAL
7. DISTRITO	: 5	8. CIRCUNSCRIPCIÓN	: III- ATACAMA
9. PROYECTO RELAC.	: 30085047 (OTRA)		
10. SEIA	: NO CORRESPONDE		

11. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EL ALUVIÓN OCURRIDO EN MARZO DE 2015 EN LA CIUDAD DE COPIAPO DAÑO GRAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEMAFOROS DE LA CIUDAD, GENERANDO PROBLEMAS DE SEGURIDAD Y CIRCULACIÓN.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA

REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE COPIAPO (80 SEMÁFOROS Y 8 KMS DE SINCRONISMO)

13. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

14. GEORREFERENCIACIÓN Pulse aquí para visualizar la georreferenciación

15. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

16. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2017	Solicitado para el año 2018	Solicitado años siguientes	Costo Total
SECTORIAL	CONSULTORÍAS	MS	0	31.200	26.400	57.600
F.N.D.R.	EQUIPOS	MS	0	0	1	1
SECTORIAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	0	2.000	0	2.000
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	MS	0	495.753	0	495.753
SECTORIAL	OBRAS CIVILES	MS	0	916.913	1.006.499	1.923.412
Total			0	1.445.866	1.032.900	2.478.766

Moneda Presupuesto 2018

FECHA CREACIÓN 08/01/2018

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 20/02/2018

17. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
CONSULTORÍAS	24 Meses	mar/01	feb/03	57.600	
EQUIPOS	1 Meses	mar/03	mar/03	1	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	9 Meses	mar/01	nov/01	2.000	
OBRAS CIVILES	24 Meses	mar/01	feb/03	2.419.165	
TOTAL				2.478.766	

Moneda Presupuesto 2018

Otros Aportes

Fuente	Aporte indirecto
APORTE EMPRESAS ELECTRICAS	0
APORTE BENEFICIARIOS	0
RECURSOS PROPIOS	0
DONACION	0
APORTE DE PARTICULARES	0
OTROS	0
Total	0

18. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA INGRESO SNI	15/01/2018	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
RESPONSABLE FECHA DE POSTULACIÓN	15/01/2018	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	06/03/2018	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL III REGION

20. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

A solicitud de la Intendente Regional de Atacama, por Ord. N° 066-01-1918, se ha modificado la programación de esta iniciativa a fin de incorporar los ítem Consultorías y Gastos Administrativos, sin modificar el monto total. Asimismo se incluyó la inversión correspondiente a equipos bajo el ítem Obras Civiles, a fin de facilitar la contratación de la ejecución de las obras. Se mantienen las características originales de la iniciativa, sin alterar la naturaleza ni la magnitud del proyecto.

- Esta iniciativa fue recomendada bajo la normativa aplicable para iniciativas de inversión relacionadas con la reconstrucción de infraestructura por desastres, específicamente los aluviones que afectaron a la ciudad de Copiapó el 25 de marzo de 2015.
- En la ciudad de Copiapó, el aluvión provocó daños a la infraestructura de semáforos en un porcentaje cercano al 75% de la totalidad de la infraestructura, de acuerdo al proceso de levantamiento de daños realizado en forma conjunta entre la dirección de tránsito de la I. Municipalidad de Copiapó y profesionales de la unidad operativa de control de tránsito (UOCT). El presente proyecto persigue reponer dicha infraestructura, en las mismas localizaciones, con igual capacidad y características a las existentes antes de la catástrofe. En términos generales, se consideran ítems de provisión e instalación de elementos de semáforos (postes, lámparas, controladores, cables, ductos de pvc, entre otros), y obras civiles (construcción de canalizaciones, cámaras, entre otros).
- La normalización de semáforos, tarea que se concluye con la reposición presentada en el presente informe, forma parte de la implementación del proyecto de habilitación del centro y sistema de control de tránsito de la ciudad de Copiapó, tal como se indica en el informe final del estudio Sectra "Habilitación Sistema Central SCAT Copiapó". IDI 30085047-0, finalizado el año 2014. Los indicadores de rentabilidad de ese proyecto señalan una TIR del 88,2 %.
- No existen certificaciones pendientes para este proyecto.
- La responsabilidad de velar porque la iniciativa sea licitada, adjudicada y ejecutada de acuerdo a lo aprobado por el análisis técnico económico, radica en la institución responsable técnico de la etapa, en la institución financiera y en las entidades contratadoras del sector público.

21. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE COPIAPO
Instituciones Financieras	SUBSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO GOBIERNO REGIONAL - REGION III ATACAMA
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE COPIAPO

22. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	25 Meses	
Beneficiarios Directos	Hombres	: 84.166
	Mujeres	: 82.585
	Total	: 166.751
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	1	UNIDAD
Vida Útil del Proyecto	20 Años	
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	TIR SOCIAL	59.1 %

23. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Años Anteriores (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado Año (MUS\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Solicitado años siguientes (MUS\$)	Costo Total (M\$)	Costo Total (MUS\$)
2016	RS	0	919.098		785.775		1.704.873	
2017	RS	0	478.020		1.070.351		1.548.371	

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

24. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
NATALIA ANDREA RODRIGUEZ ARAYA	SUBSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	ASESORA SUBDERE CENTRAL	227203742	natalia.rodriguez@subdere.gov.cl